



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión Extraordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, acordó, a propuesta del Sr. Gerente, aprobar la convocatoria y las bases que regirán el proceso selectivo de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2020, publicada en el BOP de fecha 31.12.2019, con el siguiente tenor literal:

“BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGIRÁN LAS CONVOCATORIAS DE 10 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA OFERTA DE EMPLEO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE 2020.

Número de plazas: 10

Escala: Personal laboral fijo.

Categorías: BOP nº 302 de 31-12-2020 modificado por BOP nº 90 de 21-4-2023

- 1 plaza de Arquitecto Técnico
- 1 plaza de Ordenanza
- 1 plaza de conductor
- 2 plazas de Inspector de Obra/Delineante
- 1 plaza de Arquitecto
- 1 plaza de Vigilante de Alumbrado
- 2 plazas de ITI Industrial
- 1 plaza de Ingeniero Industrial

Sistema selectivo: Concurso - Oposición

Número de plazas reservadas a personas con discapacidad: 1

Titulación exigida: Anexo IV.

Derechos de examen: Base 6.2.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

1.1. Se aprueban las Bases para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, las plazas de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (en adelante GUMA) que se indican en el Anexo IV.

En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al diez por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	1/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



La reserva del mínimo del diez por ciento se realizará de manera que, al menos el 2% para personas con discapacidad intelectual, el 1% para personas con enfermedad mental que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33% y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad, siempre y cuando se acredite también un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Asimismo, en caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10%.

En el supuesto de que alguno de las/os aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase el proceso selectivo correspondiente, pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Determinado el número de plazas a incluir por la reserva para personas discapacitadas sobre el total de plazas incluidas en la OEP, se procederá a la distribución de la reserva de plazas dando preferencia y mayor cupo de reserva a las vacantes en las categorías cuyos integrantes normalmente desempeñen actividades compatibles en mayor medida con la posible existencia de una discapacidad conforme a lo previsto en el Art. 3 del RD 2271/2004.

1.2. Dichas plazas aparecen dotadas presupuestariamente.

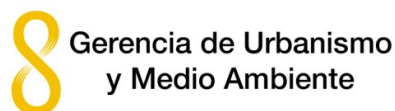
1.3. Las personas seleccionadas que obtengan plaza quedarán sometidas al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE.

La convocatoria se regirá por lo previsto en las presentes Bases y en sus Anexos y por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local ; Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	2/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		





3. PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO

Las convocatorias tienen en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres; Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

4.1. Para la admisión a la realización de las pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el Art. 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Tener conocimiento adecuado del castellano, para las personas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o en su caso para los supuestos previstos en el artículo 2º del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

g) No estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específicas establecidas en las disposiciones vigentes.

h) Estar en posesión de la titulación requerida para cada categoría conforme a lo previsto en los Anexos correspondientes. En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido en la convocatoria, habrá de alegarse documentalmente la norma que establezca la equivalencia o, en su defecto, acompañar certificado expedido por el órgano competente que acredite dicha equivalencia.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	3/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de acreditación de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a la titulación.

i) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los anexos correspondientes.

4.2. Los requisitos establecidos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión.

5. ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

5.1. Quienes opten a las plazas reservadas para las personas con discapacidad deberán acreditar que cuentan con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento y habrán de expresarlo en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.

5.2. Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán requerir en el formulario de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos de las pruebas del proceso selectivo. Con este fin, el tribunal aplicará las adaptaciones de tiempos previstas en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Las personas interesadas deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria. Igualmente, deberán aportar el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, que acredite de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanentes que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, para que el tribunal pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

6. SOLICITUDES

6.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica (www.urbanismosevilla.org) mediante solicitud genérica dirigida al. Sr. Gerente, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá: La inscripción en línea del modelo oficial, anexas documentos a la solicitud, el pago electrónico de las tasas y el registro electrónico de la solicitud.

Una vez efectuado el pago deberá adjuntar el justificante a la solicitud de participación.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	4/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



La GUMA establecerá puntos de apoyo para la presentación telemática de las solicitudes.

En cualquier caso, podrá acordarse la cumplimentación en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas informáticos.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de las convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas con discapacidad deberán adjuntar a la solicitud de participación en las pruebas selectivas la acreditación de tal condición, así como del tipo de discapacidad que poseen, conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (STS 156/2020 de 19-02-2020).

6.2. Tasas: Será de aplicación las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de Sevilla

SUBGRUPOS	CUOTA
Técnico Superior	35,18 euros
Técnico Medio	29,37 “
Técnico Especialista	23,44 “
Técnico Auxiliar	17,60 “
Resto de categorías	11,18 “

Están exentas del pago de la tasa por derecho de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

b) Las personas que figuraren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de personal funcionario o a las categorías de personal laboral convocadas por esta Administración en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por cien de la tasa los miembros de familias de la categoría especial, y a una bonificación del 50 por ciento los que fueran de la categoría general.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	5/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



Para hacer efectiva dicha exención, deberán las/os aspirantes, dentro del plazo de presentación de solicitudes, justificar que reúnen cualquiera de los requisitos contemplados en los apartados a), b) y c) anteriores.

6.3. El abono de la tasa de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial de aquél, deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso contrario, se procederá a la exclusión del aspirante.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes; únicamente podrán demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido de presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Los errores materiales, de hecho o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

El tratamiento de la información por medios electrónicos tendrá en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y demás disposiciones que resulten de aplicación.

6.4. Documentos a acompañar en las solicitudes:

Las solicitudes (Anexo I) irán acompañadas de:

- Copia del Documento Nacional de Identidad en vigor, o pasaporte, en su defecto.
- Resguardo acreditativo de haber abonado las tasas correspondientes a cada plaza a la que se opte.
- Copia de la titulación exigida o documento acreditativo del abono de las tasas para la expedición del mismo.
- Declaración responsable de los requisitos exigidos en la Base 4 (Anexo III).

El solo hecho de presentar instancia tomando parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de la Ley Reguladora de esta convocatoria de proceso selectivo.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	6/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



7. ADMISIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el pago de los derechos de examen, el Sr. Gerente dictará resolución con la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en la que constará el nombre y apellidos de las personas candidatas y el DNI, y, en su caso, causa de la exclusión. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con indicación de los lugares en los que se expondrá al público las listas. La publicación de los datos personales se realizará conforme a la normativa de protección de datos personales.

Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia. El aspirante que no subsane su solicitud se tendrá por desistido, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Finalizado el referido plazo dicha lista de admitidos/as y excluidos/as quedará elevada automáticamente a definitiva si contra la misma no se presenta reclamación alguna, resolviéndose, por el contrario, las que se formularen mediante resolución expresa notificada al interesado/a mediante su oportuna publicación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de Adaptación Normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre por el que se regula el Acceso al Empleo Público y la Provisión de Puestos de Trabajo de las Personas con Discapacidad, en las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos y Escalas de funcionarios, en los procesos selectivos para el ingreso en los Cuerpos, Escalas o Categorías de la Administración del Estado, las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones que las demás personas aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

8. COMISIÓN DE VALORACIÓN

8.1. Se constituirán unas Comisiones de Valoración formadas por cinco miembros titulares y cinco suplentes, teniendo todos y cada uno de sus miembros voz y voto, debiendo poseer titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas:

Presidencia: Director de Administración y Economía.

Secretaría: el Jefe de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

Vocales: un vocal nombrado por la GUMA y otros dos propuestos por el Comité de Empresa.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	7/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



Todas y todos los miembros de la Comisión de Valoración serán personas designadas por resolución del órgano competente, siendo su actuación colegiada y ajustada a los principios de imparcialidad y profesionalidad, respetándose, en cuanto a su composición, la paridad entre mujer y hombre.

La pertenencia a la Comisión de Valoración será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie, siendo sus miembros personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal, se les asignará un/a suplente, y su composición se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la lista de admitidas/os y excluidas/os.

8.2. Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de las Comisiones cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del citado texto legal.

8.3. A efectos de comunicación y demás incidencias, las Comisiones tendrán su sede en el domicilio de la GUMA

8.4. Designadas las personas que integran las distintas Comisiones y sus suplentes, su composición se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la lista de admitidas/os y excluidas/os.

8.5. Las Comisiones ajustarán su actuación a las determinaciones de los artículos 15 a 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo necesaria para su válida constitución la asistencia de la totalidad de sus miembros, y a lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y demás disposiciones vigentes.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de voto de los presentes y todos sus miembros tendrán voz y voto. Los empates se resolverán por el voto de calidad del Presidente.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal el Presidente y su suplente serán sustituidos por el vocal de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden entre los miembros de la Comisión.

La sustitución del Secretario, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que afecte a éste y su suplente, recaerá en cualquier otro de los miembros de la Comisión elegido por acuerdo mayoritario de ésta.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	8/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal de los vocales serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En cualquier supuesto, los miembros de las Comisiones que intervengan en la práctica de las pruebas, serán los que necesariamente procederán a su calificación.

8.6. Las Comisiones de Valoración actuarán con plena autonomía funcional velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad.

8.7. Las Comisiones de Valoración quedarán facultadas para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

En cualquier momento, las Comisiones podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas. Si en el transcurso del procedimiento selectivo se tiene conocimiento o se constata que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, o bien su conducta supone la merma de los principios rectores de igualdad, mérito y capacidad, propondrá al órgano competente la resolución de exclusión de las pruebas selectivas de forma motivada y previa audiencia del interesado.

Contra las resoluciones adoptadas por las Comisiones de Valoración, y sin perjuicio del posible recurso de alzada o cualquier otro que pudiere interponerse de conformidad con la legislación vigente, las/os aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo que se acuerde a partir de la publicación en el tablón de edictos Electrónico de la GUMA de dichas resoluciones.

9. SISTEMA DE CALIFICACIÓN Y BAREMO DE MÉRITOS PARA LA FASE DE CONCURSO

9.1. Se iniciará una vez finalizada la fase de oposición y consistirá en la valoración de los méritos acreditados por las personas aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición, de acuerdo con el baremo de méritos contemplado en estas Bases Generales. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, no pudiendo determinar por si misma el resultado del proceso selectivo. La puntuación máxima de esta fase será de 8 puntos, aunque los máximos parciales permitirían llegar a 10, por lo que es posible obtener la puntuación máxima sin alcanzar el tope de cada apartado. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal requerirá a las personas aspirantes que la hayan superado, para que, en el plazo máximo de veinte días hábiles a partir de la publicación por el Tribunal de los resultados de la fase de oposición, presenten la autobaremación de los méritos con la documentación acreditativa de los mismos en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Todos los méritos alegados deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes del correspondiente proceso selectivo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la fecha citada. Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	9/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

9.2. Baremación de la fase de concurso:

A) Titulación. (0,500)

Por poseer otra titulación académica de la misma área de conocimientos y con igual nivel académico a la exigida para la plaza a que se opta, 0,250 puntos por cada una hasta un máximo de **0,500 puntos**.

A efectos de equivalencia de titulación, solo se admitirán las establecidas por el Ministerio respectivo con carácter general.

B) Cursos de formación. (1,500 puntos)

Por la participación en cursos de formación, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 1,500 puntos en la forma siguiente:

	<u>Curso impartido</u>	<u>Curso recibido</u>
Duración del curso:		
De 10 a 30 horas	0,018 puntos	0,012 puntos
De 31 a 50 horas	0,048 puntos	0,032 puntos
De 51 a 100 horas	0,098 puntos	0,065 puntos
De 101 a 250 horas	0,187 puntos	0,125 puntos
De 251 horas en adelante	0,375 puntos	0,250 puntos

C) Experiencia. (6,000 puntos)

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de **6,000 puntos**, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría en esta GUMA o en otra Administración Pública: 0,090 puntos.
- En otros puestos de esta GUMA o de otra Administración Pública: 0,045 puntos.
- En puestos de igual categoría en la Empresa Privada: 0,020 puntos.

Las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días se computarán como un mes.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros también alegados.

D) Otros méritos. (2,000 puntos)

Se valorará con 1,000 puntos cada ejercicio superado correspondientes a pruebas selectivas organizadas por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para el acceso a la opción de la misma categoría laboral a la que se aspira, hasta un máximo de 2,000 puntos

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	10/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		





9.3.- Acreditación de los méritos.

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Titulación: Título expedido u homologado por el Ministerio respectivo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

Cursos de formación: Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración.

Experiencia: Certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se hayan prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto y, en el caso de empresa privada, certificación de la misma en los términos anteriores o contrato de trabajo, acompañado en ambos casos de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del periodo de contratación.

9.4.- Todos los requisitos de estas bases, deberán estar cumplidos y tendrán como límite el último día de plazo de presentación de solicitudes.

10. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

10.1.- Las fases de concurso y oposición se desarrollarán de conformidad con lo establecido en las presentes bases y en los anexos respectivos.

La fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios de la fase de oposición se publicarán en los tabloneros de anuncios de la GUMA y en el BOP, en los que también se harán públicos la fecha de comienzo de la fase de concurso, así como el resultado de dicha fase.

No obstante, los ejercicios de la fase de oposición se convocarán a partir del segundo semestre de 2024.

10.2.- Para todos los ejercicios el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero, cuyo primer apellido comience con la letra "W" que resultó del sorteo efectuado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, Resolución de 27 de julio de 2023 y publicado en el B.O.E. de 29 de julio de 2023. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

10.3.- Los aspirantes, que deberán ir provistos de D.N.I., pasaporte, carnet de conducir o documento de identificación que el Tribunal considere suficiente, serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	11/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



Se entenderá en todo caso, que se encuentran en situación de fuerza mayor, las víctimas de violencia de género que a causa de la misma se hallen en Centros de Acogida pertenecientes a la red Pública o bien estén recibiendo tratamiento sanitario o psicológico para su recuperación personal, y lo acrediten mediante informe o certificado del Organismo Público correspondiente.

En todos los supuestos de fuerza mayor, la finalización de las fases que hubieran sido aplazadas, no podrán demorarse de manera que se menoscabe el derecho de las demás personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables.

10.4.- En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

10.5.- Los Tribunales calificadores adaptarán el tiempo y los medios de realización de los ejercicios a aquellos aspirantes discapacitados que precisen adaptación y la hubieren solicitado en la instancia, de forma que gocen de igualdad de oportunidades que el resto de participantes, siempre que con ello no se desvirtúe el contenido de la prueba, ni se reduzca o menoscabe el nivel de aptitud exigido.

11. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

11.1.- En la fase de oposición, los ejercicios, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal, serán eliminatorios y se calificarán de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

11.2.- La fase de concurso será valorada tal y como se contempla en el baremo de méritos que se recoge en la Base 9. Esta fase, que será distinta a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

11.3.- Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en los tabloneros de anuncios y en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

11.4.- La calificación de la fase de oposición será la nota media de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de dicha fase.

Las puntuaciones de los aspirantes se obtendrán por la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal Calificador. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal se diferencia de la nota media en más de 3 puntos, se realizará una nueva nota media sin tener en cuenta dichas/s puntuación/es extrema/s. En todo caso, en las actas levantadas al efecto deberá constar la puntuación otorgada por cada miembro del tribunal a cada aspirante y para cada prueba.

Este sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyas bases específicas se establezca uno distinto, ya que será de aplicación el que se especifique en las mismas.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	12/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



11.5.- La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

En caso de empate, si no es determinante para la obtención de la plaza, se estará a la mayor edad. En caso contrario, el orden se establecerá atendiendo, sucesivamente, a los siguientes criterios:

- 1º. Mejor puntuación en la fase de oposición.
- 2º. Mejor puntuación en el ejercicio práctico.
- 3º. Mejor puntuación en la fase de concurso.
- 4º. Por sorteo.

12. RELACIÓN DE PERSONAL APROBADO Y SELECCIONADO, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

12.1.- Al finalizar cada uno de los ejercicios, la Comisión de Valoración hará públicas las listas de aprobados en ellos.

12.2.- Finalizado el último ejercicio, la Comisión de Valoración hará públicas en el tablón de anuncios de la GUMA las relaciones provisionales de aprobados, por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, la nota media obtenida más la puntuación obtenida en la fase de concurso.

A partir del día siguiente al de su publicación, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para formular las reclamaciones que consideren oportunas. Transcurrido dicho plazo, y resueltas las que, en su caso, se hubieran presentado, se harán públicas las relaciones definitivas de aprobados, que no contendrán a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

12.3.- En el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las correspondientes relaciones de aprobados definitivos, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en Personal y Recursos Humanos de la GUMA los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 4, así como declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en alguna de las causas legales de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Entregada la documentación especificada en los anteriores apartados y antes de celebrar el contrato, aquellos que hayan obtenido las diferentes plazas, habrán de someterse a reconocimiento médico en los Servicios Médicos de la GUMA

12.4.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	13/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



12.5.- Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera o personal laboral fijo de la Administración, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener en su día nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración u Organismo del que dependieren, para acreditar su condición y aquellas circunstancias de su expediente personal.

12.6.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o no superaran el reconocimiento médico antes citado, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

12.7.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la GUMA, se pondrá en contacto con los interesados a los efectos de que en ella comparezcan para formalizar los contratos correspondientes.

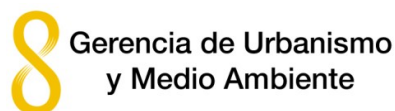
12.8.- Los aspirantes que hayan obtenido plaza y tras formalizar los oportunos contratos con esta GUMA, se someterán a un periodo de prueba de acuerdo con el Convenio Colectivo de este Organismo y demás legislación aplicable.

13. RECURSOS.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	14/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		





Solicitud de participación en la oferta de empleo de 2020

ANEXO I

PLAZA A LA QUE OPTA

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA INTERESADA:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

DNI:

Fecha de nacimiento

DOMICILIO (A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN):

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

TASAS

Importe ingresado €

Turno de discapacidad: Sí ☐ No ☐

Tipo de discapacidad:.....

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	27/12/2023 09:25:26
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Página	15/61
Observaciones			
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



ANEXO II**Declaración:**

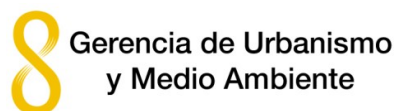
El/La abajo firmante solicita ser admitido/a en el concurso/ oposición a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos y condiciones exigidos en la Base 4 de la Convocatoria arriba identificada, y conoce íntegramente y acepta las Bases por las que ha de regirse el proceso selectivo

En _____, a _____ de _____ de 20____
Fdo.: _____

La persona declarante autoriza a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (Avda Carlos III s/n I, Isla de la Cartuja) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia «Protección de datos».

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	16/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		





ANEXO III Declaración responsable

Yo, D. /D^a. _____, con
DNI _____, con domicilio a efectos de notificación
_____, Teléfono de contacto,
_____ y correo electrónico _____ declaro:

1. Que no he sido condenado/a por delito doloso, ni separado/a de cualquier Administración Pública, ni me hallo inhabilitado/a para el ejercicio de funciones Públicas.
2. Que no estoy incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específicas establecidas en las disposiciones vigentes.

Y para que conste, firmo el presente en _____ a
_____ de _____ 20_____
Firmado: _____

La persona declarante autoriza a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (Avda Carlos III s/n I, Isla de la Cartuja) para ejercitar los derechos de acceso , rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia «Protección de datos».

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	17/61
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Fecha y hora	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	17/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



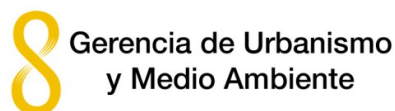
ANEXO IV
Plazas convocadas

Categoría *	Titulación *	Turno libre	Reserva discpac.	Total de plazas
Técnico Medio	ARQ. TÉC/ TM	1		1
Ordenanza	ORDENANZA	1		1
Técnico Especialista	INSPECTOR DE OBRA- DELINEANTE/TE	2		2
Técnico Medio	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIALTI/TM	1	1	2
Técnico Superior	ARQUITECTO/TS	1		1
Técnico Superior	INGENIERO INDUSTRIAL/TS	1		1
Personal de Oficios	VIGILANTE DE ALUMBRADO/PO	1		1
Personal de Oficios	CONDUCTOR/PO	1		1
TOTALES		9	1	10

* Categorías y titulaciones conforme a lo previsto en el art. 9 del Convenio Colectivo de la GUMA.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	18/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		





ANEXO V

CATEGORIA: Técnico Medio.

DENOMINACIÓN: Arquitecto/a Técnico.

TITULO EXIGIDO: Grado en Edificación o equivalentes.

NUMERO DE PLAZAS: 1 (Pertenece a la OEP de 2020)

SISTEMA DE ACCESO: Libre

PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Concurso-Oposición.

EJERCICIOS

Los ejercicios serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorio, con el orden y contenido que sigue:

Primero.- Este ejercicio constará de dos pruebas, que se desarrollarán en días distintos: la primera de ellas consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas dos temas, uno de la primera parte y un tema de la segunda parte del programa adjunto, elegido por sorteo ante el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

La segunda prueba consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas un tema de la tercera parte del programa adjunto, elegidos por sorteo ante el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

Segundo.- Consistirá en la realización de un ejercicio práctico, en un periodo máximo de seis horas, relacionado con el programa adjunto.

El tema será propuesto por el Tribunal, pudiendo transcurrir un tiempo desde la propuesta del mismo al inicio de su desarrollo, con objeto de que los opositores puedan recabar publicaciones, documentos, visitas al área, etc. en función del tema propuesto. El opositor deberá venir provisto del material necesario para su desarrollo. Si el Tribunal lo considera, puede pedir al opositor la defensa de su opción, convocándosele a tal efecto.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE.

TEMA 1. La Constitución. Conceptos y clases. El poder Constituyente. La reforma Constitucional. La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.

TEMA 2. Organización Territorial del Estado: las Comunidades Autónomas. Competencias. Los Estatutos de Autonomía. Sistema de normas emanadas de las CC. AA.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	19/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



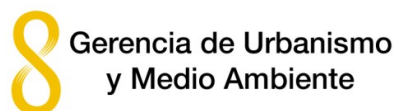
- TEMA 3.** El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Junta y su Presidente. El Parlamento de Andalucía.
- TEMA 4.** La Unión Europea. Instituciones: el Consejo, la Comisión, el Parlamento y el Tribunal de Justicia. El Ordenamiento Jurídico: Fuentes.
- TEMA 5.** El Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
- TEMA 6.** Los actos administrativos. Requisitos y eficacia. Nulidad y anulabilidad. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo.
- TEMA 7.** Los recursos administrativos. Conceptos. Principios generales y clases.
- TEMA 8.** Régimen jurídico de los contratos del Sector Público: Tipos de contratos. La administración contratante: órganos de contratación. El contratista: capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones de contratar.
- TEMA 9.** La adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Procedimientos de adjudicación. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Perfeccionamiento y formalización de los contratos.
- TEMA 10.** Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Prerrogativas de la administración pública. Ejecución y modificación de los contratos. Suspensión y Extinción. Cesión y Subcontratación.
- TEMA 11.** La regulación de la Administración en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones y principios generales y principios de intervención. Especial mención al funcionamiento electrónico del Sector Público.
- TEMA 12.** Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- TEMA 13.** El Municipio. Clases de entes municipales en el Derecho español. Autonomía Municipal y tutela. Organización y competencias municipales.
- TEMA 14.** Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.
- TEMA 15.** La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- TEMA 16.** La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDA PARTE.

- TEMA 17.** El marco constitucional del Urbanismo en España. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Las competencias urbanísticas de las distintas Administraciones Públicas. Sostenibilidad ambiental y memoria ambiental en la legislación estatal de suelo.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	20/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		





- TEMA 18.** La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla. Naturaleza, fines y competencias. Estructura y funcionamiento. Régimen Jurídico, Económico y de Personal.
- TEMA 19.** Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA). Estructura y objeto de la Ley. Actividades, fines y principios generales de la ordenación territorial y urbanística en la LISTA. La peculiar estructura del sistema normativo urbanístico: normas básicas y planes urbanísticos. Principios que articulan el sistema de planeamiento. Las determinaciones legales sustantivas de ordenación.
- TEMA 20.** La ordenación territorial en la LISTA. Principios y directrices generales. Determinaciones para la protección del litoral y del paisaje. Instrumentos de ordenación territorial. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Instrumentos de desarrollo y gestión territorial. Planes y actuaciones con incidencia en la ordenación del territorio. Actuaciones de interés autonómico. Efectos y vigencia de los instrumentos de ordenación territorial.
- TEMA 21.** La ordenación urbanística en la LISTA. Criterios de los instrumentos de ordenación urbanística. Instrumentos de ordenación urbanística general en la LISTA: Plan General de Ordenación Municipal, Plan de Ordenación Intermunicipal y el Plan Básico de ordenación municipal. Ordenación urbanística detallada: Planes de Ordenación Urbana, Planes Parciales, Planes de Reforma Interior, Estudios de Ordenación y Planes Especiales. Los instrumentos complementarios: Estudios de Detalle, Catálogos y Ordenanzas municipales de Edificación y Urbanización. Documentación gráfica para la representación de un documento de planeamiento. Documentación gráfica para la representación de un documento para un Proyecto de Urbanización.
- TEMA 22.** Tramitación, aprobación y vigencia de los instrumentos de ordenación urbanística. Vigencia indefinida del planeamiento y suspensión. Innovación de los instrumentos de ordenación urbanística: la revisión y modificación de los planes. Supuestos indemnizatorios.
- TEMA 23.** El régimen urbanístico del derecho de propiedad del suelo y su estatuto jurídico. Análisis constitucional del régimen legal. Principios básicos. Clasificación y calificación del suelo. Régimen de cada tipo de suelo.
- TEMA 24.** La ejecución urbanística: criterios generales y esferas de actuación pública y privada. Requisitos previos para la legitimación de la actividad de ejecución. Parcelación y reparcelación. Las obras de urbanización. Los sistemas de actuación. La elección del sistema de actuación. Sustitución del sistema. La expropiación como sistema de actuación: concepto y procedimiento. Especial consideración de la tasación conjunta. La obtención y ejecución de sistemas generales y locales.
- TEMA 25.** El sistema de compensación. Concepto. El principio de solidaridad de beneficios y cargas. La compensación de beneficios y cargas y la cesión de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita. La ejecución de las obras de urbanización y su cesión a la Administración actuante. El sistema de cooperación. Concepto. La distribución de beneficios y cargas. La ejecución de la urbanización.
- TEMA 26.** Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Patrimonios públicos del suelo. Régimen. Reservas de suelo. Procedimiento. Derechos de superficie. Derechos de tanteo y retracto. Delimitación de áreas. Procedimiento. Efectos.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	21/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



- TEMA 27.** El Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla vigente: estructura y documentación que lo integra. Normas urbanísticas del PGOU: estructura de las Normas urbanísticas generales. Régimen urbanístico del suelo y de las edificaciones en las Normas urbanísticas del PGOU. Normas generales sobre la ejecución del planeamiento y la intervención administrativa en las Normas urbanísticas del PGOU.
- TEMA 28.** Régimen de los usos en el PGOU. Calificación y condiciones generales. Clasificación de los usos. Condiciones comunes a todos los usos. Uso residencial. Uso de actividades productivas. Uso terciario.
- TEMA 29.** Normas generales de Edificación en el PGOU. Aplicación, tipos de obras de edificación y condiciones. Condiciones de la parcela. Condiciones de situación y forma de los edificios. Condiciones de estética.
- TEMA 30.** Régimen del suelo urbano en el PGOU. Disposiciones generales. Condiciones particulares de las áreas de planeamiento.
- TEMA 31.** Régimen del suelo urbanizable en el PGOU. El suelo urbanizable ordenado y sectorizado. El suelo urbanizable no sectorizado. Régimen del suelo no urbanizable en el Plan General. Normas generales. Regulación de los usos y la edificación.
- TEMA 32.** Régimen de los sistemas generales y las dotaciones locales en el PGOU. Obtención y ejecución. Normas de urbanización en el PGOU. Ordenanza reguladora de las obras e instalaciones que impliquen afección de la vía pública.
- TEMA 33.** Medios de intervención sobre la actividad de edificación. Actos sujetos a licencia urbanística municipal y a declaración responsable o comunicación previa. Actos promovidos por Administraciones públicas. La licencia urbanística: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Su concurrencia con otros actos administrativos, en especial con la calificación ambiental y la licencia de actividad. Procedimiento de otorgamiento en la Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla. La consulta y la cédula urbanística. El proyecto técnico y su visado. El silencio administrativo.
- TEMA 34.** La conservación como deber urbanístico. La intervención administrativa del deber de conservación. Inspección técnica de construcciones y edificaciones. Las órdenes de ejecución: concepto, caracteres, objeto, contenido, régimen jurídico, procedimiento y efectos. El deber de mejora turística y estética: las órdenes de ejecución de obras de conservación y reforma. El estado de ruina: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Clases. El procedimiento para la declaración de ruina. Efectos.
- TEMA 35.** La disciplina territorial y urbanística. La potestad inspectora. La infracción urbanística. Obras y otros actos sin licencia o sin ajustarse a sus determinaciones. Actos de edificación y uso del suelo legitimados por licencia u orden de ejecución infractores de la legalidad urbanística. Restablecimiento de la legalidad urbanística. Responsabilidad administrativa por el restablecimiento de dicha legalidad. La acción pública.
- TEMA 36.** El Derecho sancionador urbanístico y el principio de tipicidad. Clasificación de las infracciones urbanísticas. Personas responsables. Prescripción. Las sanciones urbanísticas. El principio básico de comiso del beneficio ilegal y cuantía máxima de las sanciones. El principio de proporcionalidad. Órganos competentes y procedimiento aplicable. Responsabilidad penal y civil. Responsabilidad de la Administración.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	22/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



TERCERA PARTE

- TEMA 37.** El Código Técnico de la Edificación (CTE). Concepto y régimen jurídico. Documentos que lo integran.
- TEMA 38** El Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico de Seguridad Estructural (DB SE).
- Tema 39.** El Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico de Seguridad de utilización y accesibilidad (DB SUA).
- Tema 40.** El Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico de ahorro de energía (DB HE).
- Tema 41.** El Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico de Seguridad en caso de incendio (DB SI).
- Tema 42.** El Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico de protección contra el ruido (DB HR).
- Tema 43.** El Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico de salubridad (DB HS).
- Tema 44.** Patología de la edificación. Soluciones constructivas.
- Tema 45.** Demoliciones. Apeos y apuntalamientos provisionales o definitivos. Sistemas de derribo. Sistemas de seguridad.
- Tema 46.** Instalaciones eléctricas de baja tensión. Fundamentos. Elementos constitutivos. Normativa e instrucciones técnicas. Instalaciones de alumbrado público.
- Tema 47.** Principios Básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal Modalidades de organización de la empresa. Gestión de la actividad preventiva. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción. Real Decreto 1627/97.
- Tema 48.** Gestión de los residuos de construcción y demolición. Definiciones, obligaciones y responsabilidades. El Estudio de gestión de Residuos y su puesta en obra.
- Tema 49.** Las normas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en Andalucía, Decreto 293/2009, de 7 de julio. Ordenanza Municipal para la Accesibilidad Universal. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.
- Tema 50.** Ordenanza reguladora de las obras e instalaciones que impliquen afección a la vía pública del ayuntamiento de Sevilla. Seguridad vial. Medidas de seguridad. Señalización de obras y obstrucciones temporales. Calicatas. Badenes, elementos de mobiliario urbano cuya instalación afecte al pavimento
- TEMA 51.** Vías y espacios públicos de la ciudad. Condiciones de uso y utilización. Tipos de pavimentos en los espacios urbanos. Construcción de acabados superficiales. Materiales.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

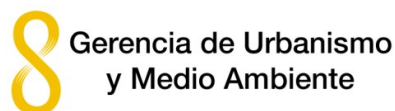
Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	23/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



- TEMA 52.** Firmes de viales: Firmes de nueva construcción. Bases de proyecto. Selección normativa. Construcción. Materiales y unidades de obras.
- TEMA 53.** Seguridad vial. Medidas de seguridad. Señalización de obras y obstrucciones temporales.
- Tema 54.** Ordenanza municipal contra la contaminación acústica, ruidos y vibraciones.
- Tema 55.** Ordenanza reguladora de obras y actividades del Ayuntamiento de Sevilla
- Tema 56.** Ordenanza Municipal de Publicidad
- Tema 57.** Ordenanza reguladora de terrazas de veladores del ayuntamiento de Sevilla.
- Tema 58.** Ordenanza Reguladora de la ocupación de los espacios públicos del conjunto Histórico Declarado de la ciudad de Sevilla con actividades y eventos efímeros.
- Tema 59.** Ordenanza Reguladora de los Quioscos de Prensa, Revistas y Publicaciones, Chucherías, Flores y otras instalaciones en vías y espacios libres de la Ciudad. Ordenanza Reguladora de la Distribución Gratuita de Prensa en Espacios Públicos del Municipio de Sevilla.
- Tema 60.** Ordenanza Municipal para la Gestión de la Energía, el Cambio Climático y la Sostenibilidad de Sevilla
- Tema 61.** La Inspección Técnica de Edificios. La Ordenanza sobre Inspección Técnica de Edificios en el Ayuntamiento de Sevilla. Contenido del Certificado. Forma y plazos de presentación

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	24/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		





ANEXO VI

<u>CATEGORIA:</u>	Ordenanza.
<u>DENOMINACIÓN:</u>	Ordenanza
<u>TITULO EXIGIDO:</u>	Título de Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad
<u>NUMERO DE PLAZAS:</u>	1 (Pertenece a la OPE de 2020)
<u>SISTEMA DE ACCESO:</u>	Libre
<u>PROCEDIMIENTO DE SELECCION:</u>	Concurso-Oposición.

EJERCICIOS

Los ejercicios serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorio, con el orden y contenido que se sigue:

Primero.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, sobre la primera parte del programa (temas 1 a 3), en un tiempo de 50 minutos, que será elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el programa adjunto. El criterio de corrección será el siguiente: cada pregunta tendrá tres opciones, siendo sólo una de ellas la correcta. La prueba puntuará un total de 10 puntos, y cada una de las respuestas incorrectas puntuará negativamente $\frac{1}{4}$ de la puntuación de una correcta. En la corrección del ejercicio se garantizará el anonimato de los aspirantes.

Segundo.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, sobre la segunda parte del programa (temas 4 a 6), en un tiempo de 50 minutos, que será elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el programa adjunto. El criterio de corrección será el siguiente: cada pregunta tendrá tres opciones, siendo sólo una de ellas la correcta. La prueba puntuará un total de 10 puntos, y cada una de las respuestas incorrectas puntuará negativamente $\frac{1}{4}$ de la puntuación de una correcta. En la corrección del ejercicio se garantizará el anonimato de los aspirantes.

PRIMERA PARTE

- TEMA 1.** La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Estructura. Los derechos y deberes fundamentales.
- TEMA 2.** La organización territorial del Estado. Principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- TEMA 3.** El municipio: concepto y elementos. Competencias. Organización municipal. El Alcalde. Los concejales. El Ayuntamiento. El Pleno. Junta de Gobierno Local. Los tenientes de alcalde. Órganos complementarios. Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	25/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



TEMA 4. Principios de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Tema 5. Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación. Personal al servicio de las Administraciones Públicas: clases. Derechos y deberes de los empleados públicos.

SEGUNDA PARTE

TEMA 6. La Ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. Principios de la Protección de datos. Derechos de las personas y ejercicio de los derechos.

TEMA 7. La Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. Competencias. Unidades Administrativas.

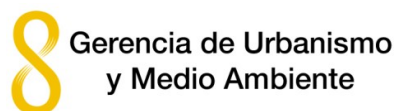
TEMA 8. Comunicaciones y notificaciones. Requisitos de la notificación. Medios para realizarla. Formas de notificación. Tratamiento de correspondencia: depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia. Certificados, notificaciones, cartas ordinarias, urgentes y paquetería. Características y utilización de máquinas y materiales de oficina: Multicopistas, impresoras, escáner, fotocopidora, fax, encuadernadoras, grapado, plastificado y máquinas destructoras de documentos. El papel y sus formatos.

TEMA 9. Prevención de riesgos laborales. Medidas preventivas y pautas de actuación ante incendios y emergencias. Primeros auxilios. Nociones básicas sobre seguridad en edificios, emergencias y evacuación. Recepción: control de accesos, entrada, salida y vigilancia.

Tema 10. La atención al público. Comunicación verbal y no verbal. La escucha. Componentes. Técnicas de escucha. Escucha activa y eficaz. La atención telefónica. Protocolo. Procedencia en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	26/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		





ANEXO Nº VII

<u>CATEGORIA:</u>	Personal de Oficios (Conductor).
<u>TITULO EXIGIDO:</u>	Educación Secundaria, Graduado Escolar, o Certificado de Escolaridad.
<u>NUMERO DE PLAZAS:</u>	1 (Perteneiente a la OPE de 2020)
<u>TURNO:</u>	Libre
<u>SISTEMA DE SELECCION:</u>	Concurso-Oposición.

EJERCICIOS

Los ejercicios serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorio, con el orden y contenido que se sigue:

Primero.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, sobre la primera parte del programa (temas 1 a 4), en un tiempo de 50 minutos, que será elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el programa adjunto. El criterio de corrección será el siguiente: cada pregunta tendrá tres opciones, siendo sólo una de ellas la correcta. La prueba puntuará un total de 10 puntos, y cada una de las respuestas incorrectas puntuará negativamente $\frac{1}{4}$ de la puntuación de una correcta. En la corrección del ejercicio se garantizará el anonimato de los aspirantes.

Segundo.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, sobre la segunda parte del programa (temas 4 a 6), en un tiempo de 50 minutos, que será elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el programa adjunto. El criterio de corrección será el siguiente: cada pregunta tendrá tres opciones, siendo sólo una de ellas la correcta. La prueba puntuará un total de 10 puntos, y cada una de las respuestas incorrectas puntuará negativamente $\frac{1}{4}$ de la puntuación de una correcta. En la corrección del ejercicio se garantizará el anonimato de los aspirantes.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

- TEMA 1.** La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías de las libertades y derechos fundamentales. La organización Territorial del Estado.
- TEMA 2.** El Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales. Principios constitucionales, con especial referencia a la autonomía local. El municipio: organización y competencias. Organización de los municipios de gran población.
- TEMA 3.** El ciudadano y la Administración. La capacidad del ciudadano frente a la Administración. Derechos del ciudadano frente a la Administración. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Fases del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	27/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



TEMA 4. Principios de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

TEMA 5. Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación. Personal al servicio de las Administraciones Públicas: clases. Derechos y deberes de los empleados públicos.

SEGUNDA PARTE

TEMA 6. Seguridad Vial. Concepto. Medidas de seguridad Vial y mejora de las condiciones de circulación que favorezcan la seguridad vial. La visibilidad. La circulación de vehículos. Sentido de la circulación. La calzada, utilización de carriles arcenes, isletas, refugios, distancias de seguridad o separación.

TEMA 7. La Velocidad. Límites y distancias de seguridad. El adelantamiento y circulación paralela. Maniobras de adelantamiento. Maniobras básicas de circulación y operaciones básicas de conducción. Incorporación a la circulación. Cambios de dirección, calzada y carril. Cambio de sentido de la marcha. Marcha hacia atrás. Distancia entre vehículos. Detención parada y estacionamiento. Inmovilizaciones decretadas por los agentes de la autoridad. Retirada y depósito del vehículo.

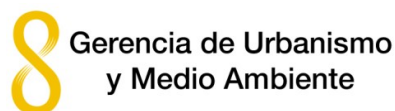
TEMA 8. Movilidad sostenible: Conducción y la contaminación. La conducción eficiente, concepto, ventajas, técnica de conducción eficiente. Las nuevas formas Temario oficial de Conductor de movilidad urbana, tipos retos, convivencia pacífica con los otros usuarios de las vías públicas.

TEMA 9. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados/as de prevención. Comités de seguridad y salud.

TEMA 10. La Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. Competencias. Unidades Administrativas.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	28/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		





ANEXO VIII

<u>CATEGORIA:</u>	Técnico Especialista.
<u>DENOMINACIÓN:</u>	Delineante/Inspector de Obras.
<u>TITULO EXIGIDO:</u>	Titulación de Formación Profesional de grado superior habilitante para la profesión de delineante/inspector de obra.
<u>NUMERO DE PLAZAS:</u>	2 (Perteneiente a la OPE de 2020)
<u>SISTEMA DE ACCESO:</u>	Libre
<u>PROCEDIMIENTO DE SELECCION:</u>	Concurso-Oposición.

EJERCICIOS

Los ejercicios serán dos, todos ellos de carácter eliminatorio y obligatorio, con el orden y contenido que sigue:

Primero.- Constará de dos pruebas, que se desarrollarán en días distintos: la primera consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo máximo de tres horas dos temas, uno de la primera parte y uno de la segunda parte del programa adjunto, elegidos por sorteo ante el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio.

La segunda consistirá en desarrollar por escrito en un periodo máximo de dos horas un tema de la tercera parte del programa adjunto, elegido por sorteo ante el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio.

Segundo.- Consistirá en la resolución en ordenador de un ejercicio que se formule por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio en el tiempo máximo que por aquél se determine, relacionado con el temario adjunto a la convocatoria y las tareas a desempeñar por la categoría profesional.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE.

- TEMA 1.** La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Estructura. Los derechos y deberes fundamentales.
- TEMA 2.** La organización territorial del Estado. Principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- TEMA 3.** La administración local en la Constitución española de 1978. Principios constitucionales y regulación jurídica. El municipio: organización y competencias municipales.
- TEMA 4.** El personal al servicio de la Administración local: sus clases. La función pública local. Organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad, régimen disciplinario e incompatibilidades.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	29/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



- TEMA 5.** Principios básicos de prevención de riesgos laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la empresa. Gestión de la actividad preventiva. Exigencias básicas de salubridad
- TEMA 6.** El Acto Administrativo. Concepto. Clases de Actos Administrativos. Elementos del Acto Administrativo. Comunicaciones y notificaciones.
- TEMA 7.** Los bienes de las Entidades Locales. Concepto de los de dominio público y los patrimoniales. La intervención administrativa en la actividad privada. Concepto de licencia y de concesión.
- TEMA 8.** Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.
- TEMA 9.** La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- TEMA 10.** La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDA PARTE.

- TEMA 11.** El marco constitucional del urbanismo en España. La competencia urbanística municipal. La Gerencia de Urbanismo de Sevilla: naturaleza, fines y competencias; estructura y funcionamiento, régimen jurídico y de personal.
- TEMA 12.** Instrumentos de ordenación urbanística general en la LISTA: Plan General de Ordenación Municipal, Plan de Ordenación Intermunicipal y el Plan Básico de ordenación municipal. Ordenación urbanística detallada: Planes de Ordenación Urbana, Planes Parciales, Planes de Reforma Interior, Estudios de Ordenación y Planes Especiales. Los instrumentos complementarios: Estudios de Detalle, Catálogos y Ordenanzas municipales de Edificación y Urbanización. Documentación gráfica para la representación de un documento de planeamiento. Documentación gráfica para la representación de un documento para un Proyecto de Urbanización.
- TEMA 13.** Las Ordenanzas de Edificación y Uso del Suelo. Niveles de protección en las Ordenanzas del PGOU de Sevilla.
- TEMA 14.** Tramitación, aprobación y vigencia de los instrumentos de ordenación urbanística. Vigencia indefinida del planeamiento y suspensión. Innovación de los instrumentos de ordenación urbanística: la revisión y modificación de los planes. Supuestos indemnizatorios
- TEMA 15.** El régimen urbanístico del derecho de propiedad del suelo y su estatuto jurídico. Análisis constitucional del régimen legal. Principios básicos. Clasificación y calificación del suelo. Régimen de cada tipo de suelo.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	30/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



- TEMA 16.** La ejecución urbanística: criterios generales y esferas de actuación pública y privada. Requisitos previos para la legitimación de la actividad de ejecución. Parcelación y reparcelación. Las obras de urbanización.
- TEMA 17.** Los sistemas de actuación. La elección del sistema de actuación. Sustitución del sistema. La expropiación como sistema de actuación: concepto y procedimiento. Especial consideración de la tasación conjunta. La obtención y ejecución de sistemas generales y locales.
- TEMA 18.** Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Patrimonios públicos del suelo. Régimen. Reservas de suelo. Procedimiento. Derechos de superficie. Derechos de tanteo y retracto: Delimitación de áreas. Procedimiento. Efectos
- TEMA 19.** La conservación como deber urbanístico. La intervención administrativa del deber de conservación. Inspección técnica de construcciones y edificaciones. Las órdenes de ejecución: concepto, caracteres, objeto, contenido, régimen jurídico, procedimiento y efectos. El deber de mejora turística y estética: las órdenes de ejecución de obras de conservación y reforma. El estado de ruina: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Clases. El procedimiento para la declaración de ruina. Efectos.
- TEMA 20.** Actos sujetos a licencia urbanística municipal y a declaración responsable o comunicación previa. Actos promovidos por Administraciones públicas. La licencia urbanística: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Su concurrencia con otros actos administrativos, en especial con la calificación ambiental y la licencia de actividad. Procedimiento de otorgamiento en la Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla. La consulta y la cédula urbanística. El proyecto técnico y su visado. Documentación gráfica exigible en un proyecto básico y en un proyecto de ejecución arquitectónico. El silencio administrativo.
- TEMA 21.** La disciplina territorial y urbanística. La potestad inspectora. La infracción urbanística. Obras y otros actos sin licencia o sin ajustarse a sus determinaciones. Actos de edificación y uso del suelo legitimados por licencia u orden de ejecución infractores de la legalidad urbanística. Restablecimiento de la legalidad urbanística. Responsabilidad administrativa por el restablecimiento de dicha legalidad. La acción pública.
- TEMA 22.** El Derecho sancionador urbanístico y el principio de tipicidad. Clasificación de las infracciones urbanísticas. Personas responsables. Prescripción. Las sanciones urbanísticas. El principio básico de comiso del beneficio ilegal y cuantía máxima de las sanciones. El principio de proporcionalidad. Órganos competentes y procedimiento aplicable. Responsabilidad penal y civil. Responsabilidad de la Administración.
- TEMA 23.** La inspección urbanística en la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. Obras, vía pública, instalaciones publicitarias. Funciones. Fases del trabajo de inspección. Zonas y subzonas de inspección. Actas de inspección: concepto, contenido y formalización. Ordenanzas reguladoras de la Actividad Publicitaria en el municipio de Sevilla. Objeto y aspectos técnicos generales.

TERCERA PARTE.

- TEMA 24.** Documentación gráfica, escala y detalles para la representación de un documento de planeamiento: Plan General, Planes parciales, Planes especiales y fichas de Catálogo, y Estudios de Detalle. Documentación gráfica, escala y detalles para la representación de un documento para un Proyecto de Urbanización. Documentación gráfica mínima y exigible en un proyecto básico y en un proyecto de ejecución, arquitectónico.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	31/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



- TEMA 25.** Cálculo de superficies y volúmenes. Métodos, precisión y su aplicación en el levantamiento de un edificio o un solar. Perfil longitudinal. Proceso a seguir para su construcción. Empleo de los mismos. Perfil transversal. Representación. Cubicación en desmonte y terraplén.
- TEMA 26.** Descripción y representación de las infraestructuras en un Proyecto de Urbanización y de las instalaciones generales de un edificio según la Normas Técnicas de Edificación.
- TEMA 27.** Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. Accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Ajustes razonables. Normativa Reguladora y Normas Técnicas de accesibilidad en los municipios. El Plan de Accesibilidad Universal de Sevilla.
- TEMA 28.** Programas CAD: Autocad y Microstation. Uso de ficheros Script, Macros y menús personalizados.
- TEMA 29.** Tratamiento digital de imágenes: Adobe Photoshop. Manejo de ficheros fotográficos y su inserción en programas CAD: Autocad y Microstation.
- TEMA 30.** Diseño asistido por ordenador: Dibujo a escala. Organización del dibujo. Normativas. Eficacia en el dibujo: utilización de herramientas, símbolos, cotas y textos.
- TEMA 31.** Posibilidades y potencia del diseño por ordenador: Visualización del dibujo. Precisión. Copia de objetos. Modificación. Incorporación de otros dibujos y creación de lista de piezas.
- TEMA 32.** Modificación en el diseño por ordenador: Control y bloqueo de archivos. Grabado automático de colores. Tipo de letra. Designación de directorio de soporte y archivo de menú. Sistemas de medida. Ubicación de archivos temporales.
- TEMA 33.** Definición de un dibujo nuevo: Definición del tipo de unidades, especificación de límites. Rejillas y malla de resolución. Precisión de unidades, carga de tipo de líneas, creación de capas o niveles, asignación de colores y tipos de línea a las capas. Guardado del dibujo.
- TEMA 34.** Sistema de Coordenadas en el espacio bidimensional: Sistemas de coordenadas. Cartesianas y Polares. Coordenadas relativas y absolutas. Visualización del Símbolo, desplazamiento del plano XY, almacenamiento y restitución.
- TEMA 35.** Bloques o células y referencias externas: distintas clases, definiciones, colores y tipos de línea en los bloques. Inserción de bloques. Descomposición y redefinición. Atributos. Creación y enlace de atributos de bloques. Referencias externas: enlace y desenlace, unión de referencia.
- TEMA 36.** Trazado o impresión del dibujo en papel (Autocad y Microstation): selección de impresora o trazador. Tamaño de papel. Área de trazado, escala. Selección de valores por defecto. Asignaciones. Trazado en un archivo. Impresión.
- TEMA 37.** La representación del relieve. La fotointerpretación. Interpretación de planos. Aparatos utilizados para obtención de Cartografía. Planimetría y altimetría.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	32/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



- TEMA 38.** Generalidades sobre la ortofoto digital. Procedimiento y fases para su obtención. Resolución, precisiones, escalas, vuelos. Escaneo de fotogramas.
- TEMA 39.** Normas generales para la confección de cartografía catastral urbana. Generalidades sobre la proyección UTM: los sistemas de coordenadas y la cuadrícula.
- TEMA 40.** Descripción de todas las fases de obtención de cartografía digital a partir de un vuelo fotogramétrico. Estructuración de elementos cartográficos urbanos. Su representación gráfica. Generalidades sobre cartografía catastral.
- TEMA 41.** Sistemas de actualización de cartografía digital urbana. Levantamientos con cinta métrica, diferentes sistemas. La actualización del parcelario catastral. Agregaciones y segregaciones de parcelas.
- TEMA 42.** Información cartográfica digital en función de las escalas. Precisión de las mismas. Generalización de cartografía digital para obtención de mapas 1:5000 o superiores. Mapas temáticos.
- TEMA 43.** El Sistema de Información Geográfica (S.I.G.).
- TEMA 44.** La prevención de riesgos laborales. Definición. Normativa. Derechos y obligaciones del empresario y de los empleados. Principios de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Protección de datos de carácter personal. Ámbito de aplicación. Definición. Principios de protección

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	33/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



ANEXO IX

CATEGORIA: Técnico Superior
DENOMINACIÓN: Arquitecto/a
TITULO EXIGIDO: Título universitario oficial que habilite para el ejercicio de esta profesión reglada.
NUMERO DE PLAZAS: 1 (Perteneciente a la OPE de 2020)
SISTEMA DE ACCESO: Libre
PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Concurso-Oposición.

EJERCICIOS

Los ejercicios serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorio, con el orden y contenido que sigue:

Primero.- Este ejercicio constará de dos pruebas, que se desarrollarán en días distintos: la primera de ellas consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas dos temas, uno de la primera parte y un tema de la segunda parte del programa adjunto, elegido por sorteo ante el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

La segunda prueba consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas un tema de la tercera parte del programa adjunto, elegidos por sorteo ante el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

Segundo.- Consistirá en la realización de un ejercicio práctico, en un periodo máximo de seis horas, relacionado con el programa adjunto.

El tema será propuesto por el Tribunal, pudiendo transcurrir un tiempo desde la propuesta del mismo al inicio de su desarrollo, con objeto de que los opositores puedan recabar publicaciones, documentos, visitas al área, etc. en función del tema propuesto. El opositor deberá venir provisto del material necesario para su desarrollo. Si el Tribunal lo considera, puede pedir al opositor la defensa de su opción, convocándosele a tal efecto.

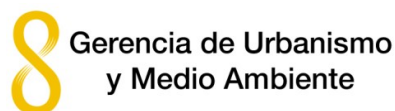
PROGRAMA

PRIMERA PARTE.

- TEMA 1.** La Constitución. Conceptos y clases. El poder Constituyente. La reforma Constitucional. La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.
- TEMA 2.** Organización Territorial del Estado: las Comunidades Autónomas. Competencias. Los Estatutos de Autonomía. Sistema de normas emanadas de las CC. AA.
- TEMA 3.** El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Junta y su Presidente. El Parlamento de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	34/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		





- TEMA 4.** La Unión Europea. Instituciones: el Consejo, la Comisión, el Parlamento y el Tribunal de Justicia. El Ordenamiento Jurídico: Fuentes.
- TEMA 5.** La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases. Capacidad de las personas públicas.
- TEMA 6.** La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada
- TEMA 7.** El Administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado. Los derechos subjetivos y los intereses legítimos.
- TEMA 8.** El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
- TEMA 9.** La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia
- TEMA 10.** La teoría de la invalidez del acto administrativo. Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Irregularidades no invalidantes. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de oficio de actos y disposiciones administrativas. La revocación de actos. Las rectificaciones de errores materiales.
- TEMA 11.** El Procedimiento Administrativo. Concepto y regulación jurídica Principios informadores. Los interesados. Abstención y recusación. Los derechos de los ciudadanos en el procedimiento administrativo
- TEMA 12.** Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción; terminación del procedimiento. Modos de terminación del procedimiento. El procedimiento de ejecución
- TEMA 13.** La obligación de resolver de la administración. Régimen jurídico del silencio administrativo. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. El recurso de reposición. El recurso de alzada. El recurso extraordinario de revisión.
- TEMA 14.** La potestad sancionadora. Principios de la potestad sancionadora y el procedimiento sancionador.
- TEMA 15.** Régimen jurídico de los contratos del Sector Público: Tipos de contratos. La administración contratante: órganos de contratación. El contratista: capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones de contratar.
- TEMA 16.** La adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Procedimientos de adjudicación. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Perfeccionamiento y formalización de los contratos.
- TEMA 17.** Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Prerrogativas de la administración pública. Ejecución y modificación de los contratos. Suspensión y Extinción. Cesión y Subcontratación.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	35/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



- TEMA 18.** La Administración Electrónica. La gestión electrónica de los procedimientos administrativos: registros, notificaciones y usos de medios electrónicos.
- TEMA 19.** Formas de la Acción Administrativa. El fomento y sus medidas. El Servicio Público: concepto. Servicio público y prestaciones administrativas. Los Servicios Públicos virtuales o impropios.
- TEMA 20.** Los modos de gestión del servicio público. La Gestión directa. Distintas formas de Gestión indirecta con especial atención a la concesión administrativa.
- TEMA 21.** La Policía Administrativa. Evolución del concepto. El poder de la Policía y en especial las sanciones administrativas.
- TEMA 22.** La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Garantías jurisdiccionales. La reversión. Expropiaciones especiales.
- TEMA 23.** El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El Régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales. Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.
- TEMA 24.** El Patrimonio privado de las Entidades públicas. La Legislación del Patrimonio del Estado. Estudio especial de Patrimonio mobiliario.
- TEMA 25.** La responsabilidad patrimonial de la administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual. Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas
- TEMA 26.** Régimen local español. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía. Garantía institucional de la autonomía local. Clases de entidades locales.
- TEMA 27.** El Municipio. Clases de entes municipales en el Derecho español. Autonomía Municipal y tutela. Organización y competencias municipales.
- TEMA 28.** El municipio en el régimen local. Competencias municipales: competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos.
- TEMA 29.** Elementos del municipio. Legislación estatal y legislación autonómica. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- TEMA 30.** Organización y competencias municipales. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados.
- TEMA 31.** Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.
- TEMA 32.** La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- TEMA 33.** La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	36/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



SEGUNDA PARTE.

- TEMA 34.** El marco constitucional del Urbanismo en España. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Las competencias urbanísticas de las distintas Administraciones Públicas. Sostenibilidad ambiental y memoria ambiental en la legislación estatal de suelo.
- TEMA 35.** La Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla. Naturaleza, fines y competencias. Estructura y funcionamiento. Régimen Jurídico, Económico y de Personal.
- TEMA 36.** Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA). Estructura y objeto de la Ley. Actividades, fines y principios generales de la ordenación territorial y urbanística en la LISTA. La peculiar estructura del sistema normativo urbanístico: normas básicas y planes urbanísticos. Principios que articulan el sistema de planeamiento. Las determinaciones legales sustantivas de ordenación.
- TEMA 37.** La ordenación territorial en la LISTA. Principios y directrices generales. Determinaciones para la protección del litoral y del paisaje. Instrumentos de ordenación territorial. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Instrumentos de desarrollo y gestión territorial. Planes y actuaciones con incidencia en la ordenación del territorio. Actuaciones de interés autonómico. Efectos y vigencia de los instrumentos de ordenación territorial.
- TEMA 38.** La ordenación urbanística en la LISTA. Criterios de los instrumentos de ordenación urbanística. Instrumentos de ordenación urbanística general en la LISTA: Plan General de Ordenación Municipal, Plan de Ordenación Intermunicipal y el Plan Básico de ordenación municipal. Ordenación urbanística detallada: Planes de Ordenación Urbana, Planes Parciales, Planes de Reforma Interior, Estudios de Ordenación y Planes Especiales. Los instrumentos complementarios: Estudios de Detalle, Catálogos y Ordenanzas municipales de Edificación y Urbanización. Documentación gráfica para la representación de un documento de planeamiento. Documentación gráfica para la representación de un documento para un Proyecto de Urbanización.
- TEMA 39.** Tramitación, aprobación y vigencia de los instrumentos de ordenación urbanística. Vigencia indefinida del planeamiento y suspensión. Innovación de los instrumentos de ordenación urbanística: la revisión y modificación de los planes. Supuestos indemnizatorios.
- TEMA 40.** El régimen urbanístico del derecho de propiedad del suelo y su estatuto jurídico. Análisis constitucional del régimen legal. Principios básicos. Clasificación y calificación del suelo. Régimen de cada tipo de suelo.
- TEMA 41.** La ejecución urbanística: criterios generales y esferas de actuación pública y privada. Requisitos previos para la legitimación de la actividad de ejecución. Parcelación y reparcelación. Las obras de urbanización. Los sistemas de actuación. La elección del sistema de actuación. Sustitución del sistema. La expropiación como sistema de actuación: concepto y procedimiento. Especial consideración de la tasación conjunta. La obtención y ejecución de sistemas generales y locales.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	37/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



- TEMA 42.** El sistema de compensación. Concepto. El principio de solidaridad de beneficios y cargas. La compensación de beneficios y cargas y la cesión de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita. La ejecución de las obras de urbanización y su cesión a la Administración actuante. El sistema de cooperación. Concepto. La distribución de beneficios y cargas. La ejecución de la urbanización.
- TEMA 43.** Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Patrimonios públicos del suelo. Régimen. Reservas de suelo. Procedimiento. Derechos de superficie. Derechos de tanteo y retracto: Delimitación de áreas. Procedimiento. Efectos.
- TEMA 44.** El Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla vigente: estructura y documentación que lo integra. Normas urbanísticas del PGOU: estructura de las Normas urbanísticas generales. Régimen urbanístico del suelo y de las edificaciones en las Normas urbanísticas del PGOU. Normas generales sobre la ejecución del planeamiento y la intervención administrativa en las Normas urbanísticas del PGOU.
- TEMA 45.** Régimen de los usos en el PGOU. Calificación y condiciones generales. Clasificación de los usos. Condiciones comunes a todos los usos. Uso residencial. Uso de actividades productivas. Uso terciario.
- TEMA 46.** Normas generales de Edificación en el PGOU. Aplicación, tipos de obras de edificación y condiciones. Condiciones de la parcela. Condiciones de situación y forma de los edificios. Condiciones de estética.
- TEMA 47.** Régimen del suelo urbano en el PGOU. Disposiciones generales. Condiciones particulares de las áreas de planeamiento.
- TEMA 48.** Régimen del suelo urbanizable en el PGOU. El suelo urbanizable ordenado y sectorizado. El suelo urbanizable no sectorizado. Régimen del suelo no urbanizable en el Plan General. Normas generales. Regulación de los usos y la edificación.
- TEMA 49.** Régimen de los sistemas generales y las dotaciones locales en el PGOU. Obtención y ejecución. Normas de urbanización en el PGOU. Ordenanza reguladora de las obras e instalaciones que impliquen afección de la vía pública.
- TEMA 50.** La protección del patrimonio histórico inmueble en Andalucía: marco competencial y regulación normativa. La clasificación del patrimonio histórico inmueble en Andalucía. Normas de protección del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Arqueológico en el PGOU. Comisión Provincial del Patrimonio Histórico: funciones, composición y normativa de referencia. Comisión Local de Patrimonio Histórico de Sevilla.
- TEMA 51.** Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. Accesibilidad universal. Ajustes razonables. Normativa Reguladora y Normas Técnicas de accesibilidad en los municipios. El Plan de Accesibilidad Universal de Sevilla.
- TEMA 52.** Medios de intervención sobre la actividad de edificación. Actos sujetos a licencia urbanística municipal y a declaración responsable o comunicación previa. Actos promovidos por Administraciones públicas. La licencia urbanística: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Su concurrencia con otros actos administrativos, en especial con la calificación ambiental y la licencia de actividad. Procedimiento de otorgamiento en la

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	38/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla. La consulta y la cédula urbanística. El proyecto técnico y su visado. El silencio administrativo.

- TEMA 53.** La conservación como deber urbanístico. La intervención administrativa del deber de conservación. Inspección técnica de construcciones y edificaciones. Las órdenes de ejecución: concepto, caracteres, objeto, contenido, régimen jurídico, procedimiento y efectos. El deber de mejora turística y estética: las órdenes de ejecución de obras de conservación y reforma. El estado de ruina: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Clases. El procedimiento para la declaración de ruina. Efectos.
- TEMA 54.** La disciplina territorial y urbanística. La potestad inspectora. La infracción urbanística. Obras y otros actos sin licencia o sin ajustarse a sus determinaciones. Actos de edificación y uso del suelo legitimados por licencia u orden de ejecución infractores de la legalidad urbanística. Restablecimiento de la legalidad urbanística. Responsabilidad administrativa por el restablecimiento de dicha legalidad. La acción pública.
- TEMA 55.** El Derecho sancionador urbanístico y el principio de tipicidad. Clasificación de las infracciones urbanísticas. Personas responsables. Prescripción. Las sanciones urbanísticas. El principio básico de comiso del beneficio ilegal y cuantía máxima de las sanciones. El principio de proporcionalidad. Órganos competentes y procedimiento aplicable. Responsabilidad penal y civil. Responsabilidad de la Administración.
- TEMA 56.** Medio ambiente. Competencias de las Entidades locales. Prevención y control ambiental en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Aspectos ambientales en la Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla. Ordenanza contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones.
- TEMA 57.** Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Normas en Edificación: Otras normas vigentes. El Libro del Edificio. Proyectos básico y de ejecución. Contenido, documentación y documentación gráfica exigible en un proyecto básico y en un proyecto de ejecución arquitectónico.

TERCERA PARTE.

- TEMA 58.** Las áreas urbanas. Ciudades y áreas metropolitanas. Génesis y evolución. Criterios de coordinación en las áreas metropolitanas.
- TEMA 59.** Componentes de la Aglomeración Urbana de Sevilla. I: Las funciones territoriales. La base económica. La población. El medio físico. El medio rural. El medio urbano.
- TEMA 60.** Componentes de la Aglomeración Urbana de Sevilla. II: El equipamiento. Las infraestructuras y servicios urbanos básicos. La red viaria y los sistemas de transporte. Los espacios libres y el paisaje.
- TEMA 61.** Estructura general y orgánica del territorio del Municipio de Sevilla. Elementos y configuración. Consideraciones sobre la transformación urbanística reciente de la ciudad.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

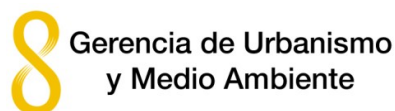
Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	39/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



- TEMA 62.** Vías y espacios públicos de la ciudad. Condiciones de uso y utilización. Tipos de pavimentos en los espacios urbanos. Construcción de acabados superficiales. Materiales.
- TEMA 63.** La iluminación del espacio urbano. Materiales. Nueva iluminación. El mobiliario urbano. Su utilización en los espacios libres. Conservación y mantenimiento.
- TEMA 64.** Las instalaciones, vías, pavimentaciones y espacios de iniciativa particular previstas en el planeamiento y su recepción por el Ayuntamiento. La incidencia de las obras de particulares en las instalaciones urbanas.
- TEMA 65.** Calicatas. Ordenanzas del Ayuntamiento de Sevilla para la obtención de licencias. Objeto y ámbito de aplicación. Trámites, condicionantes. Normas técnicas del Ayuntamiento de Sevilla para la ejecución de obras de calicatas. Apertura y cierre. Control de ejecución.
- TEMA 66.** El control de calidad en las obras de urbanización. La definición en el proyecto. Pliego de Condiciones y Normas Técnicas. Laboratorios de control de obras.
- TEMA 67.** Las normas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en Andalucía.
- TEMA 68.** La sección transversal de las vías. Calzadas. Arcenes. Medianas. Aparcamientos. Aceras. Relación de la pavimentación con las redes de servicios urbanos. Ubicación e instalación.
- TEMA 69.** Explanaciones: Proyectos y ejecución de obras de tierras. Maquinaria para el movimiento de tierras.
- TEMA 70.** Firmes de viales: Firmes de nueva construcción. Bases de proyecto. Selección normativa. Construcción. Materiales y unidades de obras.
- TEMA 71.** Seguridad vial. Medidas de seguridad. Señalización de obras y obstrucciones temporales.
- TEMA 72.** Disposiciones Generales y Municipales contra incendios. Condiciones de los edificios y locales. Lugares, recintos e instalaciones destinadas a espectáculos y recreos públicos. Ámbito de aplicación de la reglamentación vigente. Condiciones exigibles a la construcción o transformación de edificios y locales cubiertos.
- TEMA 73.** Control de calidad en la edificación y la rehabilitación.
- TEMA 74.** Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción. Real Decreto 1627/97.
- TEMA 75.** Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud. Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía.
- TEMA 76.** Principios básicos de prevención de riesgos laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la empresa. Gestión de la actividad preventiva. Exigencias básicas de salubridad.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	40/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		





- TEMA 77.** Gestión de los residuos de construcción y demolición. Definiciones, obligaciones y responsabilidades. El Estudio de gestión de Residuos y su puesta en obra.
- TEMA 78.** La Inspección Técnica de Edificios. La Ordenanza sobre Inspección Técnica de Edificios en el Ayuntamiento de Sevilla. Contenido del Certificado. Forma y plazos de presentación.
- TEMA 79.** Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE): Disposiciones Generales. Condiciones Técnicas y Administrativas. Contenido del Proyecto y Documentación del seguimiento de la Obra.
- TEMA 80.** La Seguridad en caso de Incendio en el CTE: Documento Básico de Seguridad en caso de incendio. Propagación interior (SI 1) Propagación exterior (SI 2) Evacuación de ocupantes (SI 3) Instalaciones de protección contra incendios (SI 4) Intervención de los bomberos (SI 5).
- TEMA 81.** La Seguridad de Utilización y Accesibilidad en el CTE: Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad.
- TEMA 82.** Cimentaciones en el CTE. Características geológico-geotécnicas de los diferentes tipos de suelo en el término municipal de Sevilla. Estudios geotécnicos: reconocimiento del terreno y contenido. Tipos y soluciones de cimentaciones.
- TEMA 83.** Acondicionamiento del terreno: explanaciones, vaciados, zanjas y pozos, drenajes y avenamientos. Elementos de contención. Mejora o refuerzo del terreno. Anclajes al terreno.
- TEMA 84.** Estructuras de fábrica. Tipos de muros según el CTE. Criterios de diseño y cálculo. Selección de materiales y sistemas de ejecución. Conservación y mantenimiento.
- TEMA 85.** Estructuras de hormigón armado y mixto. Tipos. Legislación aplicable. Criterios de diseño y cálculo. Selección de materiales y sistemas de ejecución. Conservación y mantenimiento.
- TEMA 86.** Estructuras de acero y mixtas. Tipos. Legislación aplicable. Criterios de diseño y cálculo.
- TEMA 87.** Cubiertas en el CTE. Tipos y soluciones. Criterios de diseño y cálculo. Selección de materiales y sistemas de ejecución. Conservación y mantenimiento. Cerramientos de fachada en el CTE. Acabados y carpintería exterior. Tipos y soluciones. Criterios de diseño y cálculo. Selección de materiales y sistemas de ejecución.
- TEMA 88.** Instalaciones de suministro y evacuación de aguas en el CTE. Diseño. Dimensionado. Ejecución. Pruebas. Mantenimiento. Acondicionamiento higrotérmico: Tipos y sistemas. Generación de calor y frío: Energías tradicionales y renovables. La exigencia de eficiencia energética en el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y en sus instrucciones técnicas. Criterios de diseño y cálculo.
- TEMA 89.** Patologías de la edificación. Patologías de cerramientos y acabados arquitectónicos. Sistemas de apeos en la edificación. Demoliciones y excavaciones. Tipos y Soluciones. Medidas de seguridad. Técnicas de intervención.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	41/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		

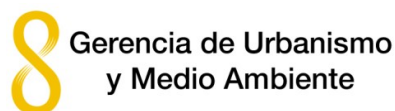


TEMA 90. El Sistema viario urbano. Criterios de diseño de la sección tipo. La calle. Diseño y estructura. Templado del tráfico. Estrategias de movilidad peatonal y ciclista. Plan de la Bicicleta Sevilla 2020, Las plazas y espacios libres. Criterios de diseño, ajardinamiento y arbolado. Especies vegetales. Las áreas infantiles y otras áreas.

TEMA 91. El Proyecto de ejecución de obra pública: contenido, documentación, tramitación administrativa. El Proyecto de rehabilitación: contenido, documentación, tramitación administrativa. Criterios de intervención. Valoración de la integración, adecuación histórica y cultural. Supervisión de proyectos conforme a la normativa de contratos del sector público.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	42/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		





ANEXO Nº X

- CATEGORIA:** Personal de Oficios (Vigilante de Alumbrado).
- TITULO EXIGIDO:** Educación Secundaria, Graduado Escolar, o Certificado de Escolaridad.
- NUMERO DE PLAZAS:** 1 (Perteneiente a la OEP de 2020)
- SISTEMA DE ACCESO:** Libre
- SISTEMA DE SELECCION:** Concurso-Oposición.

EJERCICIOS

Los ejercicios serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorio, con el orden y contenido que se sigue:

Primero.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 50 minutos, que será elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el programa adjunto. El criterio de corrección será el siguiente: cada pregunta tendrá tres opciones, siendo sólo una de ellas la correcta. La prueba puntuará un total de 10 puntos, y cada una de las respuestas incorrectas puntuará negativamente $\frac{1}{4}$ de la puntuación de una correcta. En la corrección del ejercicio se garantizará el anonimato de los aspirantes.

Segundo.- Consistirá en un ejercicio teórico-práctico, con una duración máxima de una hora y media, a elegir por el aspirante entre dos propuestos por el tribunal, relacionado con el programa adjunto y el ejercicio de la profesión.

PROGRAMA

- TEMA 1.** La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías de las libertades y derechos fundamentales. La organización Territorial del Estado.
- TEMA 2.** El Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales. Principios constitucionales, con especial referencia a la autonomía local. El municipio: organización y competencias. Organización de los municipios de gran población.
- TEMA 3.** El ciudadano y la Administración. La capacidad del ciudadano frente a la Administración. Derechos del ciudadano frente a la Administración. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Fases del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes.
- TEMA 4.** Principios de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

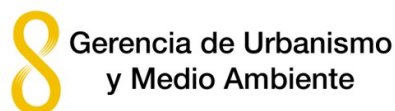
Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	43/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



- TEMA 5.** Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación. Personal al servicio de las Administraciones Públicas: clases. Derechos y deberes de los empleados públicos.
- TEMA 6.** Principios Básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal Gestión de la actividad preventiva. Exigencias básicas de salubridad.
- TEMA 7.** Vigilancia de las instalaciones de alumbrado público en la ciudad de Sevilla. Periodicidad. Tipos de incidencias. Partes y comunicación de incidencias. Molestias por luz intrusa: verificación y actuaciones.
- TEMA 8.** Tipología de puntos de luz de alumbrado público en la ciudad de Sevilla. Tipos de soportes y sus fijaciones. Tipos de luminarias. Tipos de faroles. Clases de lámparas.
- TEMA 9.** Tipos de arquetas, cajas de protección, canalizaciones y cuadros de alumbrado público en la ciudad de Sevilla. Dimensiones. Detalles gráficos. Materiales.
- TEMA 10.** La Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. Competencias. Unidades Administrativas.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	44/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		





ANEXO XI

CATEGORIA: Técnico Medio.
DENOMINACIÓN: Ingeniero Técnico Industrial.
TITULO EXIGIDO: Título universitario oficial que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.
NUMERO DE PLAZAS: 2 (Perteneiente a la OEP de 2020)
SISTEMA DE ACCESO: 1 Libre/ 1 Discapacidad
PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Concurso-Oposición.

EJERCICIOS

Los ejercicios serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorio, con el orden y contenido que sigue:

Primero.- Este ejercicio constará de dos pruebas, que se desarrollarán en días distintos: la primera de ellas consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas dos temas, uno de la primera parte y un tema de la segunda parte del programa adjunto, elegido por sorteo ante el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

La segunda prueba consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas un tema de la tercera parte del programa adjunto, elegidos por sorteo ante el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

Segundo.- Consistirá en la realización de un ejercicio práctico, en un periodo máximo de seis horas, relacionado con el programa adjunto.

El tema será propuesto por el Tribunal, pudiendo transcurrir un tiempo desde la propuesta del mismo al inicio de su desarrollo, con objeto de que los opositores puedan recabar publicaciones, documentos, visitas al área, etc. en función del tema propuesto. El opositor deberá venir provisto del material necesario para su desarrollo. Si el Tribunal lo considera, puede pedir al opositor la defensa de su opción, convocándosele a tal efecto.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE.

- TEMA 1.** La Constitución. Conceptos y clases. El poder Constituyente. La reforma Constitucional. La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.
- TEMA 2.** Organización Territorial del Estado: las Comunidades Autónomas. Competencias. Los Estatutos de Autonomía. Sistema de normas emanadas de las CC. AA.
- TEMA 3.** El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Junta y su Presidente. El Parlamento de Andalucía.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
 Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	45/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



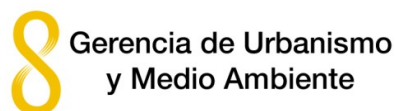
- TEMA 4.** La Unión Europea. Instituciones: el Consejo, la Comisión, el Parlamento y el Tribunal de Justicia. El Ordenamiento Jurídico: Fuentes.
- TEMA 5.** El Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
- TEMA 6.** Los actos administrativos. Requisitos y eficacia. Nulidad y anulabilidad. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo.
- TEMA 7.** Los recursos administrativos. Conceptos. Principios generales y clases.
- TEMA 8.** Régimen jurídico de los contratos del Sector Público: Tipos de contratos. La administración contratante: órganos de contratación. El contratista: capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones de contratar.
- TEMA 9.** La adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Procedimientos de adjudicación. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Perfeccionamiento y formalización de los contratos.
- TEMA 10.** Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Prerrogativas de la administración pública. Ejecución y modificación de los contratos. Suspensión y Extinción. Cesión y Subcontratación.
- TEMA 11.** La regulación de la Administración en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones y principios generales y principios de intervención. Especial mención al funcionamiento electrónico del Sector Público.
- TEMA 12.** Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- TEMA 13.** El Municipio. Clases de entes municipales en el Derecho español. Autonomía Municipal y tutela. Organización y competencias municipales.
- TEMA 14.** Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.
- TEMA 15.** La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- TEMA 16.** La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDA PARTE.

- TEMA 17.** El marco constitucional del Urbanismo en España. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Las competencias urbanísticas de las distintas Administraciones Públicas. Sostenibilidad ambiental y memoria ambiental en la legislación estatal de suelo.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	46/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		





- TEMA 18.** La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla. Naturaleza, fines y competencias. Estructura y funcionamiento. Régimen Jurídico, Económico y de Personal.
- TEMA 19.** Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA). Estructura y objeto de la Ley. Actividades, fines y principios generales de la ordenación territorial y urbanística en la LISTA. La peculiar estructura del sistema normativo urbanístico: normas básicas y planes urbanísticos. Principios que articulan el sistema de planeamiento. Las determinaciones legales sustantivas de ordenación.
- TEMA 20.** La ordenación territorial en la LISTA. Principios y directrices generales. Determinaciones para la protección del litoral y del paisaje. Instrumentos de ordenación territorial. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Instrumentos de desarrollo y gestión territorial. Planes y actuaciones con incidencia en la ordenación del territorio. Actuaciones de interés autonómico. Efectos y vigencia de los instrumentos de ordenación territorial.
- TEMA 21.** La ordenación urbanística en la LISTA. Criterios de los instrumentos de ordenación urbanística. Instrumentos de ordenación urbanística general en la LISTA: Plan General de Ordenación Municipal, Plan de Ordenación Intermunicipal y el Plan Básico de ordenación municipal. Ordenación urbanística detallada: Planes de Ordenación Urbana, Planes Parciales, Planes de Reforma Interior, Estudios de Ordenación y Planes Especiales. Los instrumentos complementarios: Estudios de Detalle, Catálogos y Ordenanzas municipales de Edificación y Urbanización. Documentación gráfica para la representación de un documento de planeamiento. Documentación gráfica para la representación de un documento para un Proyecto de Urbanización.
- TEMA 22.** Tramitación, aprobación y vigencia de los instrumentos de ordenación urbanística. Vigencia indefinida del planeamiento y suspensión. Innovación de los instrumentos de ordenación urbanística: la revisión y modificación de los planes. Supuestos indemnizatorios.
- TEMA 23.** El régimen urbanístico del derecho de propiedad del suelo y su estatuto jurídico. Análisis constitucional del régimen legal. Principios básicos. Clasificación y calificación del suelo. Régimen de cada tipo de suelo.
- TEMA 24.** La ejecución urbanística: criterios generales y esferas de actuación pública y privada. Requisitos previos para la legitimación de la actividad de ejecución. Parcelación y reparcelación. Las obras de urbanización. Los sistemas de actuación. La elección del sistema de actuación. Sustitución del sistema. La expropiación como sistema de actuación: concepto y procedimiento. Especial consideración de la tasación conjunta. La obtención y ejecución de sistemas generales y locales.
- TEMA 25.** El sistema de compensación. Concepto. El principio de solidaridad de beneficios y cargas. La compensación de beneficios y cargas y la cesión de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita. La ejecución de las obras de urbanización y su cesión a la Administración actuante. El sistema de cooperación. Concepto. La distribución de beneficios y cargas. La ejecución de la urbanización.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	47/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



- TEMA 26.** Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Patrimonios públicos del suelo. Régimen. Reservas de suelo. Procedimiento. Derechos de superficie. Derechos de tanteo y retracto: Delimitación de áreas. Procedimiento. Efectos.
- TEMA 27.** El Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla vigente: estructura y documentación que lo integra. Normas urbanísticas del PGOU: estructura de las Normas urbanísticas generales. Régimen urbanístico del suelo y de las edificaciones en las Normas urbanísticas del PGOU. Normas generales sobre la ejecución del planeamiento y la intervención administrativa en las Normas urbanísticas del PGOU.
- TEMA 28.** Régimen de los usos en el PGOU. Calificación y condiciones generales. Clasificación de los usos. Condiciones comunes a todos los usos. Uso residencial. Uso de actividades productivas. Uso terciario.
- TEMA 29.** Normas generales de Edificación en el PGOU. Aplicación, tipos de obras de edificación y condiciones. Condiciones de la parcela. Condiciones de situación y forma de los edificios. Condiciones de estética.
- TEMA 30.** Régimen del suelo urbano en el PGOU. Disposiciones generales. Condiciones particulares de las áreas de planeamiento.
- TEMA 31.** Régimen del suelo urbanizable en el PGOU. El suelo urbanizable ordenado y sectorizado. El suelo urbanizable no sectorizado. Régimen del suelo no urbanizable en el Plan General. Normas generales. Regulación de los usos y la edificación.
- TEMA 32.** Régimen de los sistemas generales y las dotaciones locales en el PGOU. Obtención y ejecución. Normas de urbanización en el PGOU. Ordenanza reguladora de las obras e instalaciones que impliquen afección de la vía pública.
- TEMA 33.** Medios de intervención sobre la actividad de edificación. Actos sujetos a licencia urbanística municipal y a declaración responsable o comunicación previa. Actos promovidos por Administraciones públicas. La licencia urbanística: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Su concurrencia con otros actos administrativos, en especial con la calificación ambiental y la licencia de actividad. Procedimiento de otorgamiento en la Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla. La consulta y la cédula urbanística. El proyecto técnico y su visado. El silencio administrativo.
- TEMA 34.** La conservación como deber urbanístico. La intervención administrativa del deber de conservación. Inspección técnica de construcciones y edificaciones. Las órdenes de ejecución: concepto, caracteres, objeto, contenido, régimen jurídico, procedimiento y efectos. El deber de mejora turística y estética: las órdenes de ejecución de obras de conservación y reforma. El estado de ruina: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Clases. El procedimiento para la declaración de ruina. Efectos.
- TEMA 35.** La disciplina territorial y urbanística. La potestad inspectora. La infracción urbanística. Obras y otros actos sin licencia o sin ajustarse a sus determinaciones. Actos de edificación y uso del suelo legitimados por licencia u orden de ejecución infractores de la legalidad urbanística. Restablecimiento de la legalidad urbanística. Responsabilidad administrativa por el restablecimiento de dicha legalidad. La acción pública.
- TEMA 36.** El Derecho sancionador urbanístico y el principio de tipicidad. Clasificación de las infracciones urbanísticas. Personas responsables. Prescripción. Las sanciones urbanísticas. El principio básico de comiso del beneficio ilegal y cuantía máxima de las

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	48/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



sanciones. El principio de proporcionalidad. Órganos competentes y procedimiento aplicable. Responsabilidad penal y civil. Responsabilidad de la Administración.

TERCERA PARTE

- TEMA 37.** Conceptos fotométricos: Flujo luminoso. Intensidad luminosa. Luminancia. Iluminancia. Cantidad de luz. Rendimiento luminoso. Exposición luminosa. Relación entre flujo luminoso, intensidad luminosa e iluminancia.
- TEMA 38.** Reglamento electrotécnico de baja tensión 2002 y sus instrucciones técnicas complementarias. R.D.842/2002. Contenido general.
- TEMA 39.** Prescripciones para las protecciones de las instalaciones eléctricas según el Reglamento electrotécnico de baja tensión 2002. Protección contra sobreintensidades, contra sobretensiones, contra contactos directos e indirectos.
- TEMA 40.** Prescripciones para las instalaciones de enlace según el Reglamento electrotécnico de baja tensión 2002: Esquemas. Cajas generales de protección. Línea general de alimentación. Derivaciones individuales. Contadores. Dispositivos generales de mando y protección.
- TEMA 41.** Prescripciones según el Reglamento electrotécnico de baja tensión 2002 para: instalaciones de locales especiales. Instalaciones de fuentes. Instalaciones provisionales y temporales de obra.
- TEMA 42.** Prescripciones según el Reglamento electrotécnico de baja tensión 2002 para: motores. transformadores y autotransformadores. Reactancias y rectificadores. Condensadores.
- TEMA 43.** Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias. R.D. 1890/2008. Contenido general.
- TEMA 44.** Instalaciones de alumbrado exterior. Prescripciones según el Reglamento electrotécnico de baja tensión 2002 para: acometidas, dimensionamiento de instalaciones, cuadros de protección, medida y control, redes de alimentación, soportes, equipos de puntos de luz. protección contra contactos directos e indirectos, puestas a tierra.
- TEMA 45.** Cálculos eléctricos en instalaciones de baja tensión. Fórmulas para cálculo de caídas de tensión, cortocircuitos, resistencia a tierra de electrodos. Componentes de un sistema de puesta a tierra. Prescripciones generales reglamentarias para los componentes. Métodos para medición de la resistencia a tierra. Descripción del proceso de soldadura aluminotérmica.
- TEMA 46.** Sistema de zonificación lumínica. Valores límites del flujo hemisférico superior. Valores límites de iluminancias y luminancias de la luz molesta procedente de instalaciones de alumbrado exterior. Técnicas para la reducción de la contaminación luminosa.
- TEMA 47.** Recomendaciones para la iluminación de carreteras a cielo abierto del Ministerio de Fomento 2015: criterios para iluminar un tramo de carretera. Clases de alumbrado. Elementos componentes de una instalación de iluminación exterior.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

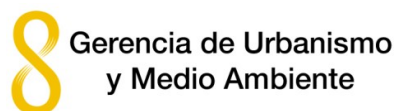
Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	49/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



- TEMA 48.** Instrucción técnica complementaria EA 01 eficiencia energética del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias. R.D. 1890/2008.
- TEMA 49.** Instrucción técnica complementaria EA 07 mediciones luminotécnicas en las instalaciones de alumbrado del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias. R.D. 1890/2008.
- TEMA 50.** Fuentes ornamentales. Tipos de circuitos hidráulicos con recirculación de agua. Criterios para diseño de fuentes. Mantenimiento de la instalación. Periodicidad recomendada para revisiones de elementos.
- TEMA 51.** Sistemas de control, protección y arranque de electrobombas en fuentes ornamentales con recirculación de agua. Tipos. Materiales. Armarios. Esquemas unifilares. Prescripciones reglamentarias de aplicación. Corrección del factor de potencia. Condiciones de instalación.
- TEMA 52.** Centros de transformación. Tipos. Componentes. Esquemas eléctricos. Normativas de aplicación.
- TEMA 53.** Documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana 2021. Contenido general. Especial referencia a: itinerarios peatonales accesibles; Rejillas, tapas de instalación y alcorques; Vegetación; Bolardos.
- TEMA 54.** La liberalización del sector eléctrico español. Agentes del mercado. El mercado mayorista y minorista. Formas de operación. Conceptos de generación, transporte, distribución y comercialización.
- TEMA 55.** Cálculo de previsión de cargas y coeficientes de simultaneidad para acometida de baja tensión, red de baja tensión y centro de transformación. Potencia a solicitar para un nuevo suministro. Previsión para parcelas de uso residencial e industrial. Normativa estatal, autonómica y especificaciones particulares de Endesa de aplicación.
- TEMA 56.** Propiedades de la luz. Propagación. Velocidad. Reflexión. Refracción. Índice de Refracción. Ley de Snell. Transmisión. Absorción. Polarización.
- TEMA 57.** Cuadros eléctricos de instalaciones de alumbrado público y fuentes ornamentales. Prescripciones reglamentarias. Tipos. Características. Materiales. Componentes. Esquema unifilar de potencia y mando. Condiciones de instalación.
- TEMA 58.** Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. R.D. 1627/1997. Contenido general. Especial referencia a disposiciones específicas de seguridad y salud.
- TEMA 59.** Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. R.D. 614/2001. Contenido general. Especial referencia a disposiciones generales y particulares para trabajos sin tensión y con tensión.
- TEMA 60.** Conceptos de iluminación: visión, temperatura de color, iluminancia, iluminancia vertical, iluminancia horizontal, iluminancia normal, ley de Lambert, ley de la inversa del cuadrado de la distancia, ley del coseno.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	50/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		





- TEMA 61.** Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico. R.D. 1110/2007: Definiciones. Clasificación de los puntos de medida y frontera. Responsables de los puntos de medida. Verificación de instalaciones y equipos de medida.
- TEMA 62.** Luminarias: Centro fotométrico y sistemas de coordenadas fotométricas. Control de la luz. Características técnicas. Elección de luminarias.
- TEMA 63.** Obras públicas de alumbrado exterior y fuentes ornamentales. Agentes. Tipos de actas. Condicionantes previos. Certificaciones. Planificación de tiempos y costes. Métodos: Gantt, y Pert.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	51/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



ANEXO XII

CATEGORIA: Técnico Superior
DENOMINACIÓN: Ingeniero/a Industrial
TITULO EXIGIDO: Título universitario oficial que habilite para el ejercicio de esta profesión reglada.
NUMERO DE PLAZAS: 1 (Perteneiente a la OPE de 2020)
SISTEMA DE ACCESO: Libre
PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Concurso-Oposición.

EJERCICIOS

Los ejercicios serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorio, con el orden y contenido que sigue:

Primero.- Este ejercicio constará de dos pruebas, que se desarrollarán en días distintos: la primera de ellas consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas dos temas, uno de la primera parte y un tema de la segunda parte del programa adjunto, elegido por sorteo ante el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

La segunda prueba consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas un tema de la tercera parte del programa adjunto, elegidos por sorteo ante el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

Segundo.- Consistirá en la realización de un ejercicio práctico, en un periodo máximo de seis horas, relacionado con el programa adjunto.

El tema será propuesto por el Tribunal, pudiendo transcurrir un tiempo desde la propuesta del mismo al inicio de su desarrollo, con objeto de que los opositores puedan recabar publicaciones, documentos, visitas al área, etc. en función del tema propuesto. El opositor deberá venir provisto del material necesario para su desarrollo. Si el Tribunal lo considera, puede pedir al opositor la defensa de su opción, convocándosele a tal efecto.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE.

- TEMA 1.** La Constitución. Conceptos y clases. El poder Constituyente. La reforma Constitucional. La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.
- TEMA 2.** Organización Territorial del Estado: las Comunidades Autónomas. Competencias. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Junta y su Presidente. El Parlamento de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	52/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



- TEMA 3.** La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases. Capacidad de las personas públicas.
- TEMA 4.** La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada
- TEMA 5.** El Administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado. Los derechos subjetivos y los intereses legítimos.
- TEMA 6.** El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. La notificación: contenido, plazo y práctica .La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia
- TEMA 7.** La teoría de la invalidez del acto administrativo. Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Irregularidades no invalidantes. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de oficio de actos y disposiciones administrativas. La revocación de actos. Las rectificaciones de errores materiales.
- TEMA 8.** El Procedimiento Administrativo. Concepto y regulación jurídica Principios informadores. Los interesados. Abstención y recusación. Los derechos de los ciudadanos en el procedimiento administrativo
- TEMA 9.** Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción; terminación del procedimiento. Modos de terminación del procedimiento. El procedimiento de ejecución
- TEMA 10.** La obligación de resolver de la administración. Régimen jurídico del silencio administrativo. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. El recurso de reposición. El recurso de alzada. El recurso extraordinario de revisión.
- TEMA 11.** La potestad sancionadora. Principios de la potestad sancionadora y el procedimiento sancionador.
- TEMA 12.** Régimen jurídico de los contratos del Sector Público: Tipos de contratos. La administración contratante: órganos de contratación. El contratista: capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones de contratar.
- TEMA 13.** La adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Procedimientos de adjudicación. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Perfeccionamiento y formalización de los contratos
- TEMA 14.** Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Prerrogativas de la administración pública. Ejecución y modificación de los contratos. Suspensión y Extinción. Cesión y Subcontratación.
- TEMA 15.** La Administración Electrónica. La gestión electrónica de los procedimientos administrativos: registros, notificaciones y usos de medios electrónicos.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	53/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



- TEMA 16.** Formas de la Acción Administrativa. El fomento y sus medidas. El Servicio Público: concepto. Servicio público y prestaciones administrativas. Los Servicios Públicos virtuales o impropios.
- TEMA 17.** Los modos de gestión del servicio público. La Gestión directa. Distintas formas de Gestión indirecta con especial atención a la concesión administrativa.
- TEMA 18.** La Policía Administrativa. Evolución del concepto. El poder de la Policía y en especial las sanciones administrativas.
- TEMA 19.** La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Garantías jurisdiccionales. La reversión. Expropiaciones especiales.
- TEMA 20.** El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El Régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales. Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.
- TEMA 21.** El Patrimonio privado de las Entidades públicas. La Legislación del Patrimonio del Estado. Estudio especial de Patrimonio mobiliario.
- TEMA 22.** La responsabilidad patrimonial de la administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual. Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas
- TEMA 23.** Régimen local español. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía. Garantía institucional de la autonomía local. Clases de entidades locales.
- TEMA 24.** El Municipio. Clases de entes municipales en el Derecho español. Autonomía Municipal y tutela. Organización y competencias municipales. Elementos del municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados.
- TEMA 25.** Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.
- TEMA 26.** La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- TEMA 27.** La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDA PARTE.

- TEMA 28.** La Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla. Naturaleza, fines y competencias. Estructura y funcionamiento. Régimen Jurídico, Económico y de Personal.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	54/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



- TEMA 29.** El marco constitucional del Urbanismo en España. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Las competencias urbanísticas de las distintas Administraciones Públicas. Sostenibilidad ambiental y memoria ambiental en la legislación estatal de suelo.
- TEMA 30.** Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA). Estructura y objeto de la Ley. Actividades, fines y principios generales de la ordenación territorial y urbanística en la LISTA. La peculiar estructura del sistema normativo urbanístico: normas básicas y planes urbanísticos. Principios que articulan el sistema de planeamiento. Las determinaciones legales sustantivas de ordenación.
- TEMA 31.** La ordenación territorial en la LISTA. Principios y directrices generales. Determinaciones para la protección del litoral y del paisaje. Instrumentos de ordenación territorial. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Instrumentos de desarrollo y gestión territorial. Planes y actuaciones con incidencia en la ordenación del territorio. Actuaciones de interés autonómico. Efectos y vigencia de los instrumentos de ordenación territorial.
- TEMA 32.** La ordenación urbanística en la LISTA. Criterios de los instrumentos de ordenación urbanística. Instrumentos de ordenación urbanística general en la LISTA: Plan General de Ordenación Municipal, Plan de Ordenación Intermunicipal y el Plan Básico de ordenación municipal. Ordenación urbanística detallada: Planes de Ordenación Urbana, Planes Parciales, Planes de Reforma Interior, Estudios de Ordenación y Planes Especiales. Los instrumentos complementarios: Estudios de Detalle, Catálogos y Ordenanzas municipales de Edificación y Urbanización. Documentación gráfica para la representación de un documento de planeamiento. Documentación gráfica para la representación de un documento para un Proyecto de Urbanización.
- TEMA 33.** Tramitación, aprobación y vigencia de los instrumentos de ordenación urbanística. Vigencia indefinida del planeamiento y suspensión. Innovación de los instrumentos de ordenación urbanística: la revisión y modificación de los planes. Supuestos indemnizatorios.
- TEMA 34.** El régimen urbanístico del derecho de propiedad del suelo y su estatuto jurídico. Análisis constitucional del régimen legal. Principios básicos. Clasificación y calificación del suelo. Régimen de cada tipo de suelo.
- TEMA 35.** La ejecución urbanística: criterios generales y esferas de actuación pública y privada. Requisitos previos para la legitimación de la actividad de ejecución. Parcelación y reparcelación. Las obras de urbanización. Los sistemas de actuación. La elección del sistema de actuación. Sustitución del sistema. La expropiación como sistema de actuación: concepto y procedimiento. Especial consideración de la tasación conjunta. La obtención y ejecución de sistemas generales y locales.
- TEMA 36.** El sistema de compensación. Concepto. El principio de solidaridad de beneficios y cargas. La compensación de beneficios y cargas y la cesión de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita. La ejecución de las obras de urbanización y su cesión a la Administración actuante. El sistema de cooperación. Concepto. La distribución de beneficios y cargas. La ejecución de la urbanización.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	55/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



- TEMA 37.** Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Patrimonios públicos del suelo. Régimen. Reservas de suelo. Procedimiento. Derechos de superficie. Derechos de tanteo y retracto: Delimitación de áreas. Procedimiento. Efectos.
- TEMA 38.** El Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla vigente: estructura y documentación que lo integra. Normas urbanísticas del PGOU: estructura de las Normas urbanísticas generales. Régimen urbanístico del suelo y de las edificaciones en las Normas urbanísticas del PGOU. Normas generales sobre la ejecución del planeamiento y la intervención administrativa en las Normas urbanísticas del PGOU.
- TEMA 39.** Régimen de los usos en el PGOU. Calificación y condiciones generales. Clasificación de los usos. Condiciones comunes a todos los usos. Uso residencial. Uso de actividades productivas. Uso terciario.
- TEMA 40.** Normas generales de Edificación en el PGOU. Aplicación, tipos de obras de edificación y condiciones. Condiciones de la parcela. Condiciones de situación y forma de los edificios. Condiciones de estética.
- TEMA 41.** Régimen del suelo urbano en el PGOU. Disposiciones generales. Condiciones particulares de las áreas de planeamiento.
- TEMA 42.** Régimen del suelo urbanizable en el PGOU. El suelo urbanizable ordenado y sectorizado. El suelo urbanizable no sectorizado. Régimen del suelo no urbanizable en el Plan General. Normas generales. Regulación de los usos y la edificación.
- TEMA 43.** Régimen de los sistemas generales y las dotaciones locales en el PGOU. Obtención y ejecución. Normas de urbanización en el PGOU. Ordenanza reguladora de las obras e instalaciones que impliquen afección de la vía pública.
- TEMA 44.** La protección del patrimonio histórico inmueble en Andalucía: marco competencial y regulación normativa. La clasificación del patrimonio histórico inmueble en Andalucía. Normas de protección del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Arqueológico en el PGOU. Comisión Provincial del Patrimonio Histórico: funciones, composición y normativa de referencia. Comisión Local de Patrimonio Histórico de Sevilla.
- TEMA 45.** Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. Accesibilidad universal. Ajustes razonables. Normativa Reguladora y Normas Técnicas de accesibilidad en los municipios. El Plan de Accesibilidad Universal de Sevilla.
- TEMA 46.** Medios de intervención sobre la actividad de edificación. Actos sujetos a licencia urbanística municipal y a declaración responsable o comunicación previa. Actos promovidos por Administraciones públicas. La licencia urbanística: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Su concurrencia con otros actos administrativos, en especial con la calificación ambiental y la licencia de actividad. Procedimiento de otorgamiento en la Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla. La consulta y la cédula urbanística. El proyecto técnico y su visado. El silencio administrativo.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	56/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



- TEMA 47.** La conservación como deber urbanístico. La intervención administrativa del deber de conservación. Inspección técnica de construcciones y edificaciones. Las órdenes de ejecución: concepto, caracteres, objeto, contenido, régimen jurídico, procedimiento y efectos. El deber de mejora turística y estética: las órdenes de ejecución de obras de conservación y reforma. El estado de ruina: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Clases. El procedimiento para la declaración de ruina. Efectos.
- TEMA 48.** La disciplina territorial y urbanística. La potestad inspectora. La infracción urbanística. Obras y otros actos sin licencia o sin ajustarse a sus determinaciones. Actos de edificación y uso del suelo legitimados por licencia u orden de ejecución infractores de la legalidad urbanística. Restablecimiento de la legalidad urbanística. Responsabilidad administrativa por el restablecimiento de dicha legalidad. La acción pública.
- TEMA 49.** El Derecho sancionador urbanístico y el principio de tipicidad. Clasificación de las infracciones urbanísticas. Personas responsables. Prescripción. Las sanciones urbanísticas. El principio básico de comiso del beneficio ilegal y cuantía máxima de las sanciones. El principio de proporcionalidad. Órganos competentes y procedimiento aplicable. Responsabilidad penal y civil. Responsabilidad de la Administración.
- TEMA 50.** Medio ambiente. Competencias de las Entidades locales. Prevención y control ambiental en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Aspectos ambientales en la Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla. Ordenanza contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones.
- TEMA 51.** Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Normas en Edificación: Otras normas vigentes. El Libro del Edificio. Proyecto básico y de ejecución. Contenido, documentación y documentación gráfica exigible en un proyecto básico y en un proyecto de ejecución arquitectónico.

TERCERA PARTE.

- TEMA 52.** Normativa y recomendaciones para control de la legionella y aerobios en fuentes ornamentales con recirculación de agua.
- TEMA 53.** Circuitos hidráulicos en fuentes ornamentales. Tipos y descripciones. Componentes. Tipos de surtidores. Materiales. Cálculos hidráulicos en circuitos cerrados con recirculación y electrobombas. Cálculos hidráulicos en circuitos de desagüe por gravedad.
- TEMA 54.** Obra civil en fuentes ornamentales: Salas de máquinas. Vasos de fuentes. Arquetas. Canalizaciones. Armarios. Materiales. Detalles gráficos. Tuberías: materiales, uniones y cálculos mecánicos. Condiciones de ejecución.
- TEMA 55.** Equipamiento electrohidráulico de fuentes ornamentales. Sistemas de llenado, recirculación de agua, filtración, desinfección, ventilación, desagüe e iluminación. Tipos. Materiales. Esquema gráfico de los sistemas. Condiciones de instalación.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	57/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



- TEMA 56.** Tratamientos recomendados para limpieza y desinfección del agua en fuentes ornamentales con recirculación de agua. Descripción. Tipos. Productos empleados. Valores recomendados de parámetros físico-químicos y límites de concentraciones de legionella y aerobios.
- TEMA 57.** Cimentaciones y pernos de anclajes en soportes de alumbrado exterior. Tipos. Materiales. Acciones. Fórmulas de cálculo. Condiciones de ejecución. Normativas de aplicación.
- TEMA 58.** Reglamento electrotécnico de baja tensión 2002 y sus instrucciones técnicas complementarias. R.D.842/2002. Contenido general.
- TEMA 59.** Prescripciones del Reglamento electrotécnico de baja tensión 2002 para instalaciones de alumbrado exterior e instalaciones de fuentes.
- TEMA 60.** Instrucción técnica complementaria 52 instalaciones con fines especiales. infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos del Reglamento electrotécnico de baja tensión 2002.
- TEMA 61.** Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias. R.D. 1890/2008. Contenido general.
- TEMA 62.** Instrucción técnica complementaria EA 01 eficiencia energética del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias. R.D. 1890/2008.
- TEMA 63.** Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología led de alumbrado exterior. IDAE.
- TEMA 64.** Alumbrados viales. Clases de alumbrado en función del tipo vía. Niveles de iluminación. Requerimientos en zonas especiales de viales.
- TEMA 65.** Alumbrados específicos y alumbrados para vigilancia y seguridad nocturna. Clases de alumbrado. Niveles de iluminación.
- TEMA 66.** Continuidad y calidad del suministro eléctrico. Régimen de acometidas eléctricas y demás actuaciones necesarias para atender el suministro eléctrico. Normativa de aplicación.
- TEMA 67.** Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias. R.D. 223/2008. Contenido general. Categorías de las líneas. Distancias de seguridad de líneas aéreas con conductores desnudos: al terreno y caminos; a bosques, árboles y masas de arbolado; a edificios, construcciones y zonas urbanas
- TEMA 68.** Verificaciones de parámetros eléctricos en instalaciones de alumbrado exterior y de fuentes ornamentales. Procedimiento para realizar las mediciones. Equipos de medición. Valores límites de los parámetros. Normativa de aplicación.
- TEMA 69.** Cálculos de luminancia e iluminancia en viales en instalaciones de alumbrado exterior. Curvas isolux. Factor de utilización. Uso de programas informáticos. Realización de mediciones de iluminación en campo.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	58/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



- TEMA 70.** Especificaciones particulares Endesa para: instalaciones de enlace conectadas a la red de distribución, consumidores en baja tensión.
- TEMA 71.** Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. R.D. 1627/1997. Contenido general. Especial referencia a disposiciones específicas de seguridad y salud.
- TEMA 72.** Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. R.D. 614/2001. Contenido general. Especial referencia a disposiciones generales y particulares para trabajos sin tensión y con tensión.
- TEMA 73.** Tarifas eléctricas. Tipos. Estructura y componentes. Peajes y Cargos. Normativas de aplicación.
- TEMA 74.** Redes de abastecimiento. Acometidas. Normativa estatal y autonómica. Normas particulares de la compañía distribuidora municipal de Sevilla.
- TEMA 75.** Redes de saneamiento. Acometidas. Normativa estatal y autonómica. Normas particulares de la compañía distribuidora municipal de Sevilla.
- TEMA 76.** Puesta en servicio de instalaciones eléctricas temporales en ferias, stands, alumbrados navideños y análogas. Materiales. Prescripciones. Normativa estatal y autonómica.
- TEMA 77.** Soportes para alumbrado exterior. Tipos. Anclajes. Materiales. Prescripciones reglamentarias para la galvanización. Cargas de diseño. Cálculos mecánicos para determinar la resistencia. Normativa de aplicación.
- TEMA 78.** Normas y recomendaciones para el diseño del alumbrado de túneles y pasos inferiores. Prescripciones.
- TEMA 79.** Proyectos de alumbrado público y fuentes ornamentales. Condicionantes previos. Contenido. Replanteo de obra. Tramitación administrativa.
- TEMA 80.** Obra civil en instalaciones de alumbrado público. Basamentos. Zanjas. Arquetas. Tipos. Materiales. Descripción. Detalles gráficos. Condiciones de ejecución.
- TEMA 81.** Cuadros eléctricos de instalaciones de alumbrado público y fuentes ornamentales. Prescripciones reglamentarias. Tipos. Características. Materiales. Componentes. Esquema unifilar de potencia y mando. Condiciones de instalación.
- TEMA 82.** Cálculos de circuitos eléctricos y cálculos de protecciones de instalaciones de alumbrado exterior e instalaciones de fuentes ornamentales. Cargas. Fórmulas. Condicionantes y prescripciones reglamentarias.
- TEMA 83.** Redes eléctricas aéreas y subterráneas en instalaciones de alumbrado exterior. Prescripciones reglamentarias. Materiales. Canalizaciones. Componentes. Conexiones. Condiciones de ejecución.
- TEMA 84.** Redes eléctricas aéreas de distribución apoyadas en postes de hormigón. Prescripciones reglamentarias. Tipos de apoyo. Materiales. Componentes. Conexiones. Cálculos eléctricos y mecánicos. Condiciones de ejecución.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

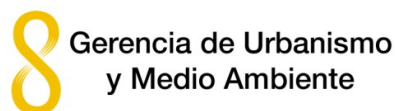
Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	59/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		



- TEMA 85.** Sistema de puesta a tierra en instalaciones de baja tensión. Prescripciones reglamentarias. Partes. Tipos de electrodos. Medición de resistencia de las tomas de tierra. Revisión. Independencia de tomas de tierra. Materiales. Fórmulas de cálculo. Condiciones de ejecución.
- TEMA 86.** Instalaciones eléctricas interiores o receptoras. Prescripciones reglamentarias. Sistemas de instalación, canalizaciones, protecciones, materiales, cálculos eléctricos. Condiciones de ejecución.
- TEMA 87.** Sistemas de ahorro de energía en instalaciones de alumbrado exterior. Prescripciones reglamentarias. Tipos. Componentes. Ventajas e inconvenientes. Niveles de iluminación reducidos.
- TEMA 88.** Documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana 2021. Contenido general. Especial referencia a: itinerarios peatonales accesibles; Rejillas, tapas de instalación y alcorques; Vegetación; Bolardos.
- TEMA 89.** Cálculo de previsión de cargas y coeficientes de simultaneidad para acometida de baja tensión, red de baja tensión y centro de transformación. Potencia a solicitar para un nuevo suministro. Previsión para parcelas de uso residencial e industrial. Normativa estatal, autonómica y especificaciones particulares de Endesa de aplicación.
- TEMA 90.** Resplandor luminoso nocturno y luz intrusa molesta. Valores máximos reglamentarios. Prescripciones para luminarias y proyectores.
- TEMA 91.** Residuos en obras de instalaciones de alumbrado exterior y fuentes ornamentales y en operaciones de conservación de esas instalaciones. Tipos. El estudio de gestión de residuos: contenido, agentes, obligaciones, gestión de los residuos. Normativa de aplicación.
- TEMA 92.** Iluminación ornamental de edificios. tipologías de iluminación. Método para el diseño. Niveles de iluminancia. Implantación de proyectores. Tipos de proyectores.
- TEMA 93.** Deslumbramiento en instalaciones de alumbrado vial funcional y vial ambiental. Deslumbramiento perturbador. Índice de deslumbramiento GR.
- TEMA 94.** Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias. R.D. 337/2014. Contenido general. Instalaciones eléctricas de interior: condiciones particulares para centros de transformación; ventilación en centros de transformación.

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	60/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		





Lo que le comunico a Vd. significándole que contra el acto anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ley 29/1998 de 13 de julio.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Y GESTIÓN FINANCIERA,

Fdo.: José Moreno Montero

(Resolución nº 658, de 22 de febrero de 2007,
completada el 14 de julio de 2015)

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/12/2023 09:25:26
Observaciones		Página	61/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmw1Wu90aCfk3o85HKnBUQ==		

